SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. SDM-MC-30-2026

OBJETO:
"ADQUISICION INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA SEMIINDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
Subdirección Administrativa

MAYO 2026

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INTRODUCCIÓN

Este documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” y la Guía para la Elaboración de estudios del sector CCE-GCOMA-01, versión V2 15/08/2025, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.*

De acuerdo con lo anterior, la entidad luego de conocer su necesidad e identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen, está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. Razón por la cual, la entidad procedió a realizar el análisis del sector económico, el cual permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos inherentes al proceso pre contractual, contractual y post contractual, determinar los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes, conocer las variables económicas que impactan el proceso de contratación, identificar los proveedores que comercializan los bienes, obras y/o servicios requeridos por la Entidad, datos históricos de la Secretaría Distrital de Movilidad y de otras entidades estatales; entre otras.

En este sentido, se hace necesario contratar la adquisición, mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas purificadoras de agua que se encuentran instaladas en cada una de las sedes de la SDM, así como el reemplazo de los repuestos requeridos para el buen funcionamiento de cada una de las plantas y que permiten que el agua que es suministrada sea óptima para el consumo humano. Por lo anterior, es necesario adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: “ADQUISICION INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA SEMIINDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”.

A través del presente anexo se quiere dar a conocer la situación económica del sector, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan este tipo de servicios y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación. Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se ha venido desarrollando este tipo de servicio en otras entidades vinculadas al sector.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Identificación del sector económico del requerimiento

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mismo decreto, la entidad adopta los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) realizó la revisión de los aspectos generales del mercado relacionados con la Adquisición, Instalación y Mantenimiento de Plantas Purificadoras de Agua Semiindustriales, requeridas para las diferentes sedes administrativas y operativas de la entidad.

El propósito de esta revisión es comprender el entorno en el que se desarrollará el proceso de contratación, identificar el sector económico correspondiente y establecer criterios objetivos que orienten la participación y evaluación de los oferentes, en coherencia con la dinámica del mercado, las necesidades institucionales y la normatividad vigente.

En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía[1]:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

Basados en lo anterior, se puede concluir que el presente proceso, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA SEMIINDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**, se enmarca principalmente en los **sectores secundario y terciario** de la economía.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Esta clasificación responde a que el proceso involucra, por una parte, la **adquisición de bienes** (equipos y componentes de sistemas de purificación de agua), propios del sector secundario, y por otra, la **prestación de servicios especializados** de instalación, traslado, mantenimiento preventivo y correctivo, característicos del sector terciario. Estas actividades no se limitan al suministro de equipos, sino que incluyen la ejecución de labores técnicas que requieren personal calificado, infraestructura operativa, conocimientos especializados y el cumplimiento de estándares de calidad y normatividad técnica aplicable.

Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Artículo 5 del Decreto 142 de 2023), y teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar y necesidades de la Secretaría Distrital de Movilidad se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
40 - Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	16 - Filtrado y purificación industrial	15 - Filtros	02 - Filtros de agua	40161502	Filtros de agua
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	17 - Distribuidores automáticos de comida y bebida	16 - Purificador de agua	48101716	Purificador de agua
73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura	15 - Servicios de apoyo a la fabricación	21 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	01 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales. [2]:

2 https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En este escenario, la **calidad del agua potable** constituye un factor de riesgo sanitario y operativo relevante, al impactar directamente las condiciones de salud, la prestación del servicio institucional y el adecuado funcionamiento de la infraestructura física. La presencia de contaminantes, deficiencias en los sistemas de tratamiento o falta de mantenimiento de los equipos puede generar afectaciones en la inocuidad del agua destinada al consumo humano, así como riesgos para la salud de los usuarios y servidores públicos.

Por tanto, la **adquisición, instalación y mantenimiento de plantas purificadoras de agua semiindustriales** adquiere un carácter estratégico para la Secretaría Distrital de Movilidad, en la medida en que contribuye a garantizar condiciones óptimas de salubridad, continuidad del servicio y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Este tipo de servicios permite asegurar el suministro de agua tratada mediante la aplicación de procedimientos técnicos especializados, el uso de tecnologías de filtración y purificación, y la implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.

En Colombia, un número creciente de entidades públicas y privadas han fortalecido su compromiso con la salud, la seguridad y la eficiencia operativa mediante la adopción de sistemas de purificación de agua, reconociendo su importancia en la protección de la salud ocupacional, la reducción de riesgos sanitarios y la optimización de los recursos institucionales, en concordancia con los lineamientos ambientales y sanitarios establecidos por la normativa nacional.

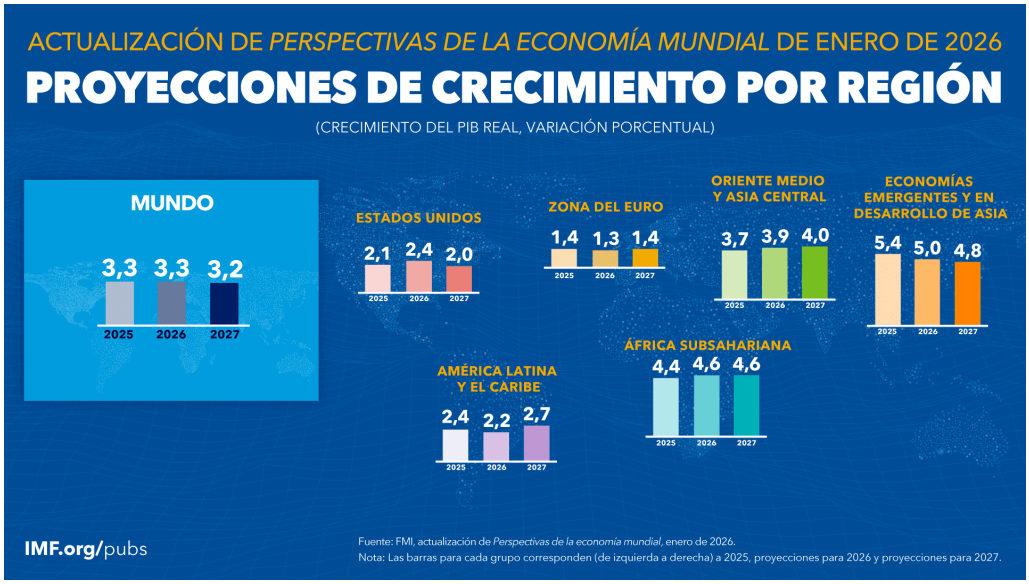

Fuente: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

Las perspectivas económicas continúan sujetas a factores adversos que podrían limitar la recuperación global. La persistencia de la incertidumbre geopolítica, el resurgimiento del proteccionismo comercial y las tensiones en los mercados laborales amenazan con desacelerar el crecimiento proyectado. A ello se suman las vulnerabilidades fiscales y financieras, así como la pérdida de confianza institucional, que representan riesgos latentes para la estabilidad de las economías y para la sostenibilidad de la inversión tanto pública como privada.

Ante este panorama, los organismos internacionales recomiendan la adopción de políticas macroeconómicas coordinadas, creíbles y sostenibles, que fortalezcan la confianza de los mercados y los marcos institucionales. La diplomacia comercial debe complementarse con medidas de ajuste fiscal prudente, preservando la independencia de los bancos centrales y profundizando las reformas estructurales orientadas a mejorar la productividad y la competitividad. En este contexto, la modernización de los sectores de servicios, incluidos aquellos relacionados con la gestión ambiental y sanitaria, se presenta como un componente clave para garantizar entornos económicos más resilientes y sostenibles.

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	ESTIMACIÓN 2025	PROYECCIONES 2026	2027
Producto mundial	3,3	3,3	3,2
Economías avanzadas	1,7	1,8	1,7
Estados Unidos	2,1	2,4	2,0
Zona del euro	1,4	1,3	1,4
Alemania	0,2	1,1	1,5
Francia	0,8	1,0	1,2
Italia	0,5	0,7	0,7
España	2,9	2,3	1,9
Japón	1,1	0,7	0,6
Reino Unido	1,4	1,3	1,5
Canadá	1,6	1,6	1,9
Otras economías avanzadas	1,8	2,0	2,1
Economías emergentes y en desarrollo	4,4	4,2	4,1
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,4	5,0	4,8
China	5,0	4,5	4,0
India	7,3	6,4	6,4
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,3	2,4
Rusia	0,6	0,8	1,0
América Latina y el Caribe	2,4	2,2	2,7
Brasil	2,5	1,6	2,3
México	0,6	1,5	2,1
Oriente Medio y Asia Central	3,7	3,9	4,0
Arabia Saudita	4,3	4,5	3,6
África subsahariana	4,4	4,6	4,6
Nigeria	4,2	4,4	4,1
Sudáfrica	1,3	1,4	1,5
Partidas informativas			
Economías emergentes e ingreso mediano	4,3	4,1	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,6	5,1	5,1

Fuente: FMI, actualización de Perspectivas de la economía mundial, enero de 2026.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son 6.3% en 2026 y 6.5% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org/pubs

Fuente: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

Las buenas políticas (y la buena suerte) ayudaron a las economías emergentes a resistir mejor los shocks

Las economías de los mercados emergentes han resistido particularmente bien en los últimos años, incluso tras períodos de turbulencia financiera a escala mundial. Por más que las

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

condiciones externas favorables (es decir, la buena suerte) a menudo ayudaron, es evidente que las políticas sólidas revisten importancia.

En el pasado, los episodios de aversión al riesgo —en los que los inversionistas mundiales venden los activos de mayor riesgo de forma indiscriminada— con frecuencia se cebaron con los mercados emergentes, desencadenando acusadas salidas de capital y condiciones financieras más restrictivas, lo que a su vez ha provocado desplomes de las monedas y repuntes en la inflación.

Ese panorama ha cambiado significativamente en los últimos tiempos. Muchos mercados emergentes han capeado aguantado el temporal de los cambios en el apetito de riesgo mundial mejor que en el pasado. Las salidas de capital han sido menores, *los costos de endeudamiento más contenidos, el crecimiento más estable y la inflación más baja.* [1]

Resiliencia financiera y riesgos

Los mercados emergentes grandes con marcos de políticas sólidos y ahorro interno creciente han podido recurrir más en la emisión de deuda en moneda local y aprovechar una demanda fuerte de los inversionistas internos, sobre todo las instituciones financieras no bancarias. Como resultado, en muchos países la proporción de deuda emitida en moneda local y en manos de inversionistas extranjeros se ha reducido hasta mínimos no registrados en varios años.

La mayor tenencia interna de deuda en moneda local reduce la sensibilidad de la deuda de los mercados emergentes a los shocks mundiales, según un nuevo análisis en el informe GFSR. Con un nivel más alto de tenencias internas, los rendimientos de los bonos aumentan menos de lo que lo harían en un escenario de aversión al riesgo.

El efecto estabilizador de los inversionistas internos sobre los rendimientos de los bonos parece ser más evidente en el caso de los bancos. Nuestro análisis muestra que un shock por aversión al riesgo se asocia con un aumento de 19 puntos básicos en los diferenciales de rentabilidad en moneda local, pero un incremento de una desviación estándar en la proporción de las tenencias en manos de bancos nacionales atenúa ese efecto a 11 puntos básicos. Unas mayores tenencias de las instituciones financieras no bancarias internas también pueden resultar beneficiosas en determinadas circunstancias.

Sin embargo, la mejora de la estabilidad y resiliencia financieras no ha sido uniforme. Los mercados emergentes más pequeños y las economías preemergentes han tenido que recurrir a formas de financiamiento más costosas y menos estables, como la deuda interna a corto plazo y los bonos internacionales en dólares estadounidenses. Los esfuerzos para hacer más profundos los mercados de bonos en moneda local en un abanico más amplio de países contribuirían a desarrollar la resiliencia. [2]

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

[1] https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2025/10/06/good-policies-and-good-luck-helped-emerging-economies-better-resist-shocks

[2] https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2025/10/06/good-policies-and-good-luck-helped-emerging-economies-better-resist-shocks

Fuente:

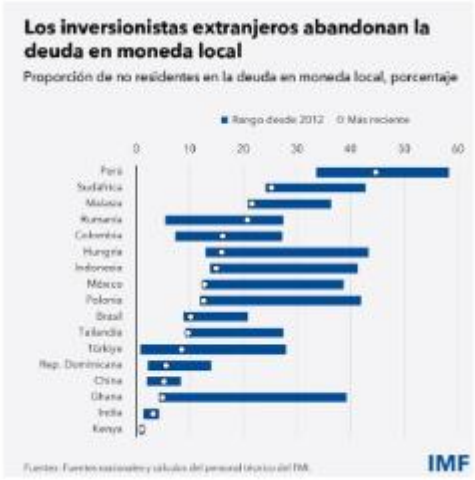

https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/10/14/world-economic-outlook-october-2025

Emprendimiento transformador para el empleo y el crecimiento

América Latina y el Caribe (ALC) continúa sus esfuerzos para reactivar el crecimiento y crear más y mejores empleos, pero el progreso sigue siendo limitado. Se espera que la tasa de crecimiento regional aumente ligeramente, del 2,2 por ciento en 2024 al 2,3 por ciento en 2025, pero con varias economías individuales enfrentando revisiones a la baja en sus proyecciones. Esto refleja, en parte, un entorno externo que ofrece un apoyo limitado, caracterizado por un enfriamiento de la economía mundial, la caída de los precios de las materias primas y una mayor incertidumbre. Las autoridades monetarias de la región continúan manejando la inflación de manera competente, pero la "última milla" está demostrando ser más larga y difícil de lo esperado. La desaceleración en la caída de las tasas de interés en las economías avanzadas ha condicionado la reducción de las tasas de interés en la región, postergando el alivio financiero necesario para los hogares, los bancos y las cuentas fiscales de los gobiernos. La inversión, tanto pública como privada, sigue deprimida, y el impulso para el "nearshoring" —la práctica de trasladar operaciones extraterritoriales a países cercanos o amigables— se ha estancado por el aumento de la incertidumbre mundial y la falta de preparación de un entorno propicio para atraerlo y recibirlo. La persistente falta de espacio fiscal pone en evidencia la importancia de mejorar la eficiencia del gasto público y de replantearse las formas en que los gobiernos recaudan ingresos para financiar inversiones de desarrollo.[3]

[3] https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/ac9eb08f-9208-4a8f-a192-c841094afd01/content

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

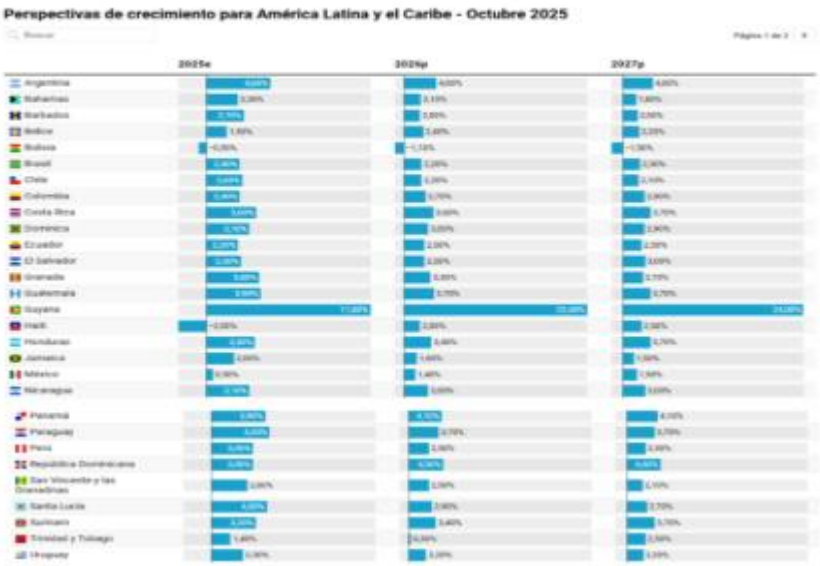

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/perspectivas-economicas-america-latina-caribe

El análisis del contexto económico proporciona una visión integral de las condiciones macro y microeconómicas que impactan directa o indirectamente el mercado de bienes y servicios objeto de estudio. Este análisis se fundamenta en datos estadísticos, tendencias económicas y políticas que influyen en la dinámica de oferta y demanda.

En particular, se consideran factores como el crecimiento de la economía, las tasas de inflación, el comportamiento del mercado laboral, y las políticas fiscales y monetarias relevantes. Adicionalmente, se explora el comportamiento sectorial específico. Este enfoque permite comprender las oportunidades y riesgos asociados, ofreciendo insumos clave para la toma de decisiones estratégicas en los procesos de contratación pública.

1.1.1 ANÁLISIS DE VARIABLES ECONÓMICAS

El presente análisis de sector para el proceso de **adquisición, instalación y mantenimiento de plantas purificadoras de agua semiindustriales** examina variables macroeconómicas clave como el **PIB, el SMMLV, el nivel de empleo, el IPC y la TRM**, con el fin de contextualizar la dinámica del mercado en los sectores secundario y terciario de la economía colombiana, en los cuales se enmarca este tipo de bienes y servicios especializados.

Producto Interno Bruto

En este entorno se procede a analizar el comportamiento del PIB en la actualidad dado que este indicador permite visualizar el decrecimiento o crecimiento de la economía del país y por tanto el impacto que podría generarse en la actividad económica de las empresas que prestan servicios de intermediación comercial para la venta de bienes muebles.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p

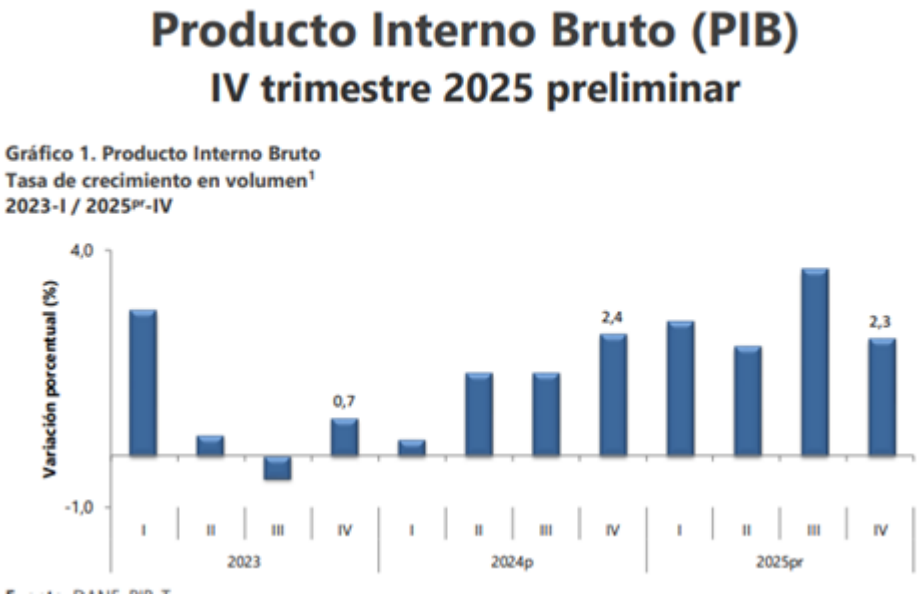

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro de la rama de actividades financieras y de seguros, y actividades profesionales, científicas y técnicas y de servicios administrativos y de apoyo, a continuación, se presenta información referente al aporte de estas actividades económicas en la variación del PIB durante el cuarto trimestre del 2025.

Actividades financieras y de seguros

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**0,7**	**-2,4**

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En conclusión, el PIB colombiano al cuarto trimestre de 2025 evidencia un crecimiento moderado y sostenido, impulsado principalmente por el sector terciario y acompañado de una recuperación gradual en actividades económicas relacionadas con comercio, servicios empresariales, mantenimiento especializado y actividades técnicas.

Este comportamiento refleja un entorno económico relativamente estable, con condiciones favorables para la contratación de bienes y servicios requeridos para el fortalecimiento institucional y la mejora de la infraestructura operativa de las entidades públicas.

En este contexto, el proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA SEMIINDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD" se enmarca en actividades que integran el sector industrial (fabricación y suministro de equipos) y el sector terciario (servicios técnicos especializados de instalación y mantenimiento).

La dinámica macroeconómica observada favorece la ejecución de este tipo de contratos, en tanto existe oferta en el mercado nacional de equipos semiindustriales y de servicios técnicos especializados, lo que contribuye a garantizar la viabilidad financiera, la sostenibilidad operativa y la adecuada prestación del servicio durante la vigencia 2026.

En consecuencia, el entorno económico actual no representa restricciones significativas para el desarrollo del proceso contractual, manteniéndose condiciones favorables para su estructuración y ejecución.

Salario Mínimo Legal Vigente – SMMLV

Según el Decreto 1469 de 2025 (29 de diciembre), vigente a partir del 1 de enero de 2026, el salario mínimo mensual legal se fijó en $1.750.905 (incremento del 23% frente a $1.423.500 en 2025) y el auxilio de transporte en $249.095 (incremento del 24,5% respecto a $200.000), para un total de $2.000.000 mensuales.

Esta evolución salarial incide directamente en los costos laborales del sector de bienes tecnológicos y servicios técnicos especializados, particularmente en actividades relacionadas con la adquisición, instalación, traslado y mantenimiento de plantas purificadoras de agua semiindustriales, las cuales requieren personal técnico calificado para su adecuada ejecución.

En consecuencia, el ajuste del SMMLV debe considerarse dentro de la estructuración presupuestal del proceso contractual, dado que puede impactar los costos asociados a mano de obra, operación y mantenimiento. No obstante, en un escenario de planeación adecuada y precios estructurados conforme a la vigencia 2026, este incremento no representa un riesgo extraordinario, sino una variable económica ordinaria previsible dentro del mercado.

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal SMML
2010	$ 515,000	3,6%
2011	$535,600	4,0%
2012	$566,700	5,8%
2013	$589,500	4,02%
2014	$616,000	4,5%
2015	$644,350	4,6%
2016	$689,455	7,0%
2017	$737,717	7,0%
2018	$781,242	5,9%
2019	$828,116	6,0%

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Año	Salario mínimo mensual	Incremento nominal SMML
2020	$877,803	6,0%
2021	$908,526	3.5%
2022	$1.000.000	10,07%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12,07%
2025	$1.423.500	9,50%
2026	$1.750.905	23%

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2025 de la fuente https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

Conclusión: El incremento del SMMLV a **$1.750.905 (+23%) para la vigencia 2026** ya se encuentra decretado y vigente, por lo que no genera variabilidad ni impacto significativo en los costos laborales durante la ejecución del contrato de **adquisición, instalación, traslado y mantenimiento de plantas purificadoras de agua**, siempre que el proceso se estructure bajo precios fijos o con fórmulas de ajuste previamente definidas. Este incremento sólo representaría un riesgo en escenarios excepcionales, como una eventual nulidad del decreto que lo establece —situación de baja probabilidad—, lo que implicaría ajustes retroactivos en la nómina. En condiciones normales, el aumento salarial contribuye al fortalecimiento de la demanda de servicios técnicos especializados sin afectar la estabilidad financiera del proceso contractual.

Empleo y desempleo – DANE

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE tiene por objetivo general “proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como sobre las características sociodemográficas de la población colombiana”. En este sentido, la GEIH suministra información estadística relevante sobre el mercado laboral, los niveles de ingreso y la composición ocupacional, lo cual permite ubicar y dimensionar la actividad relacionada con la **adquisición, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de purificación de agua** dentro de la estructura económica y laboral del país y de Bogotá, para efectos del estudio de sector y la justificación del objeto contractual.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2017 - 2025)

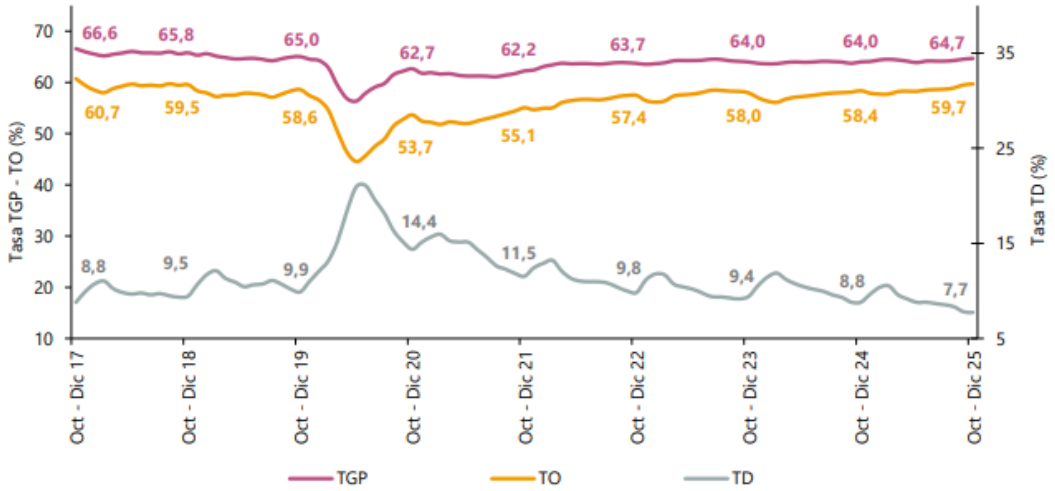

Fuente: DANE, GEIH.

significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

Conclusión: De acuerdo con la información de población ocupada por rama de actividad, se evidencia una dinámica favorable del empleo a nivel nacional, lo cual refleja un entorno económico estable para la prestación de servicios técnicos especializados requeridos por las entidades públicas. La rama de Administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana concentró el 12,0% del total de la población ocupada en 2025, incrementándose de 2.779 mil a 2.900 mil personas, lo que representa un crecimiento aproximado del 4,4% y una contribución de 0,5 puntos porcentuales al empleo total.

De igual manera, las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos representaron el 7,9% del empleo nacional, pasando de 1.846 mil a 1.915 mil personas ocupadas, con un crecimiento cercano al 3,7%, lo cual evidencia una mayor disponibilidad de personal técnico especializado, directamente relacionado con el objeto contractual.Aunque la rama de “Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos” registró una reducción del 5,6% en la población ocupada (de 645 mil a 609 mil personas, equivalente al 2,5% del empleo nacional), este comportamiento no afecta de manera directa el proceso, dado que el objeto contractual se enmarca en la adquisición, instalación, y mantenimiento de plantas purificadoras de agua, actividades que se desarrollan principalmente en el sector servicios técnicos especializados y soporte operativo, más que en la prestación directa de servicios públicos domiciliarios.

En este contexto, la estructura del empleo nacional y el crecimiento sostenido de los sectores vinculados al servicio público y a las actividades técnicas aseguran la viabilidad del proceso y la disponibilidad de oferentes calificados en Bogotá durante la vigencia 2026.

Índice de precio al consumidor- IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares, que incluye, entre otros, alimentos, vestuario, transporte, educación y servicios públicos domiciliarios. A continuación, se analiza este indicador, en tanto referencia para cuantificar las variaciones de los precios que afectan el costo de vida de los hogares y, con ello, apreciar el estado reciente de la economía colombiana.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

- En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
- En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

- El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto - enero 2026

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Es de aclarar que esta variable siempre será analizada dado que su fluctuación a nivel internacional impacta en todos los bienes y servicios de consumo a nivel mundial.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS
Fecha de realización: del 9 de enero al 14 de enero de 2026

Nota 1: Se refiere a la variación anual según la TRM fin de periodo COP 4170.01 (enero de 2025)
Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2025 COP 3757.08.
Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para enero de 2026, se utilizó la TRM promedio hasta el día 15: COP 3737.13.

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense									
	el 31 de ene./2026		el 31 de dic/2026		el 31 de ene./2027		el 31 de dic/2027	el 31 de ene./2028
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	3704,26	-11,17%	3819,41	1,66%	3847,35	2,95%	3873,73	3884,73
Mediana	3700,00		3800,00		3850,00		3900,00	3893,00
Moda	3700,00		3900,00		3900,00		4000,00	4000,00
De dispersión								
Desviación estándar	76,26		151,00		163,06		213,03	185,09
Coeficiente de variación (%	2,06		3,95		4,24		5,50	4,76
Mínimo	3500,00		3500,00		3550,00		3379,60	3500,00
Máximo	3900,00		4200,00		4220,00		4300,00	4210,00
Número de participantes	**34**		**34**		**33**		**33**	**29**
BANCOS								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	3701,21	-11,24%	3837,14	2,13%	3862,77	3,36%	3884,77	3899,23
Mediana	3700,00		3832,00		3850,00		3900,00	3900,00
Moda	3700,00		3900,00		3900,00		4000,00	4000,00
De dispersión								
Desviación estándar	63,90		136,23		149,19		194,86	195,09
Coeficiente de variación (%	1,73		3,55		3,86		5,02	5,00
Mínimo	3620,00		3580,00		3600,00		3500,00	3500,00
Máximo	3855,00		4100,00		4200,00		4200,00	4210,00
Número de participantes	**14**		**14**		**13**		**13**	**13**
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	3696,80	-11,35%	3828,00	1,89%	3824,60	2,34%	3852,00	3780,75
Mediana	3708,00		3790,00		3795,00		3800,00	3782,50
Moda								
De dispersión								
Desviación estándar	52,13		228,41		259,84		269,30	160,94
Coeficiente de variación (%	1,41		5,97		6,79		6,99	4,26
Mínimo	3610,00		3600,00		3550,00		3600,00	3600,00
Máximo	3750,00		4200,00		4220,00		4300,00	3958,00
Número de participantes	**5**		**5**		**5**		**5**	**4**
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS								
De tendencia:		Nota 1		Nota 2		Nota 3		
Media	3709,59	-11,04%	3800,00	1,14%	3841,58	2,79%	3871,40	3903,69
Mediana	3700,00		3790,00		3850,00		3904,00	3896,50
Moda	3650,00				3900,00			
De dispersión								
Desviación estándar	95,30		144,44		148,20		223,99	184,51
Coeficiente de variación (%	2,57		3,80		3,86		5,79	4,73
Mínimo	3500,00		3500,00		3596,00		3379,60	3600,00
Máximo	3900,00		4081,23		4113,74		4120,00	4130,00
Número de participantes	**15**		**15**		**15**		**15**	**12**

Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/encuestas

Conclusión: Las expectativas de la TRM para el periodo **2026–2028** muestran un comportamiento estable, con valores promedio entre **$3.700 y $3.900 por dólar** y variaciones anuales moderadas cercanas al **2%–3%**, lo que permite inferir un **riesgo cambiario controlado** para los procesos de adquisición de bienes importados como las plantas de purificación de agua y sus repuestos. En este contexto, si bien algunos componentes tecnológicos pueden tener contenido importado, la estabilidad proyectada del tipo de cambio garantiza **previsibilidad en los costos**, sin afectar

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

de manera significativa la planeación presupuestal ni la viabilidad financiera del proceso contractual durante la vigencia 2026.

CAPÍTULO 2: CONTEXTO TÉCNICO

El objeto que se pretende contratar se inscribe técnicamente en el mercado colombiano de bienes tecnológicos y servicios especializados asociados a sistemas de tratamiento y purificación de agua, el cual exige proveedores con registro mercantil en actividades de suministro, instalación y mantenimiento de equipos tecnológicos, disponibilidad de personal técnico idóneo y cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental, eléctrica y de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, requiere el uso de equipos, componentes y materiales que cumplan con las normas técnicas y de calidad aplicables para sistemas de tratamiento de agua, tales como filtros, membranas, bombas, tuberías y demás elementos certificados o fabricados conforme a estándares técnicos reconocidos. Lo anterior bajo la regulación y lineamientos de las autoridades competentes en materia sanitaria, ambiental y de control de calidad, entre ellas el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Superintendencia de Industria y Comercio, garantizando condiciones seguras para las personas, la infraestructura y el ambiente.

En este contexto, se trata de un servicio intensivo en conocimiento técnico, soporte tecnológico y gestión de la calidad del agua, en el cual el contratista debe acreditar experiencia específica en la provisión, instalación y mantenimiento de sistemas de purificación de agua, así como contar con capacidad operativa para atender de manera oportuna las sedes de la Entidad. Igualmente, se requiere la implementación de procesos de gestión documentada, tales como manuales técnicos, protocolos de instalación, planes de mantenimiento, registros de intervención y fichas técnicas de los equipos. De esta manera, se configura un mercado con oferta formal y especializada, orientada a garantizar la continuidad del servicio, la eficiencia operativa y condiciones adecuadas para el funcionamiento de los sistemas de purificación de agua.

La Secretaría Distrital de Movilidad desarrolló los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista para la ejecución del objeto contractual, los cuales se encuentran descritos de manera detallada en el **ANEXO TÉCNICO**, que hace parte integral del presente proceso de contratación.

CAPÍTULO 3: CONTEXTO REGULATORIO

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y, en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.
Decreto 1860 del 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Decreto 680 del 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Así mismo, se tendrá en cuenta el cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso, tanto en materia de contratación pública como en los aspectos técnicos, sanitarios, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo relacionados con la adquisición, instalación y mantenimiento de sistemas de purificación de agua. En este sentido, se observarán las disposiciones establecidas en la Resolución 2115 de 2007, mediante la cual se señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano, así como lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007, que establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano en Colombia.

De igual manera, se atenderán las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, y las demás normas técnicas, sanitarias y ambientales vigentes relacionadas con la instalación, operación y mantenimiento de equipos de tratamiento y purificación de agua, garantizando condiciones seguras para las personas, la infraestructura y el adecuado funcionamiento de los sistemas instalados en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad.

CAPÍTULO 4: OTROS ASPECTOS

En el presente capítulo no Aplica.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de selección, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Así mismo, se realiza análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes, con el fin de poder determinar si aplicarían criterios diferenciales en el proceso de contratación.

5.1 ¿Quién vende?

En atención al alcance y finalidad de la presente contratación, la entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar, a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU Rev. 4 adaptada en Colombia, de conformidad con los informes financieros presentados a corte de diciembre 2023, dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme De Todas Las Actividades Económicas (CIIU), la clasificación equivalente es:

CIIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	Esta clase comprende la fabricación de pequeños electrodomésticos y utensilios domésticos eléctricos como: ventiladores, aspiradoras, brilladoras, utensilios de cocina, equipo de lavandería, refrigeradores, congeladores y otros utensilios y aparatos domésticos eléctricos y no eléctricos, tales como lavaplatos, calentadores de agua y unidades de eliminación de desperdicios. También se incluye en esta clase la fabricación de aparatos que operen con electricidad, gas u otra fuente de energía. **Esta clase incluye:** • La fabricación de electrodomésticos como: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, máquinas de lavar y secar, aspiradoras,

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CIIU	DESCRIPCIÓN	NOTA EXPLICATIVA
		enceradoras de piso, trituradores de desperdicio, aparatos para preparar o elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, entre otros), máquinas de afeitar eléctricas, cepillos de dientes eléctricos y otros artículos eléctricos de cuidado personal, afilador de cuchillos, y campanas de ventilación y absorción de humos. • La fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico como: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, aparatos de peluquería termoeléctricos (secadores, peines, cepillos, rizadores), planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, hornos eléctricos, hornos microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras o teteras, sartenes, asadores, parrillas, tapas, y resistencias eléctricas para calefacción. • La fabricación de equipos de cocina y calefacción de uso doméstico, no eléctricos: calentadores de uso doméstico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos. • El mantenimiento y reparación de aparatos y equipo doméstico cuando se realizan en la misma unidad que los produce.
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	**Esta clase incluye:** • La operación de canales de irrigación; sin embargo, no están incluidos los servicios de riesgo a través de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura. • La captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. La captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios. • La captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc. • La captación de agua lluvia. • La potabilización de agua para fines de distribución de agua. • El tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados. • La desalinización de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés. • La distribución de agua mediante redes de tuberías, camiones u otros medios.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

De acuerdo con los datos consultados en la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2024 se registran en Colombia un total de 17 empresas, de las cuales 13 están dedicadas a prestar servicios relacionados con la actividad económica del código C2750 “Fabricación de aparatos de uso doméstico” y 4 están dedicadas a prestar servicios relacionados con la actividad económica del código E3600 Captación, tratamiento y distribución de agua.

A continuación, se relacionan las empresas que hacen parte de las actividades económicas mencionadas anteriormente, de acuerdo con la base de datos de la SuperSociedades:

Nit	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Razón social
830041829	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	BOCCHERINI SAS
860017005	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	CHALLENGER SAS
890801748	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	MABE COLOMBIA S.A.S
890900307	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	GROUPE SEB ANDEAN S.A
900666078	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL SAS
890900098	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	LANDERS Y CIA S.A. S
890900281	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	Industrias Haceb S.A.
800212240	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	CILES S.A.S
800241810	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS SAS INDUSEL
830021842	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS
830077004	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	MANANTIALES DE LOS ANDES SAS
860511341	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	INDUSTRIA DE ESTUFAS CONTINENTAL S.A.
860529323	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	SOCIEDAD UNIDA DE ELECTRODOMESTICOS S.A.-SUDELEC S.A.
900053433	C2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico	AGROTERRONERAS S.A.S.
900314221	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	DIAZ LOPEZ & INVERSIONISTAS S.A.S
900333452	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P
834001242	E3600 - Captación, tratamiento y distribución de agua	TECNOCOL SAS

5.2 Análisis de la oferta en la Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico –Colombia Compra Eficiente

Para la realización de este análisis, se procedió a consultar los procesos realizados a través del SECOP II de las vigencias 2023, 2024 y 2025, filtrando la búsqueda bajo el criterio de los códigos UNSPSC 40161502; 48101716 y 73152101. Teniendo en cuenta que la herramienta sólo permite consultar hasta el tercer nivel del código UNSPSC se procedió a filtrar la búsqueda utilizando los códigos 401615, 481017 y 731521; también se filtró por Departamento proveedor delimitando la búsqueda a la ciudad de Bogotá.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

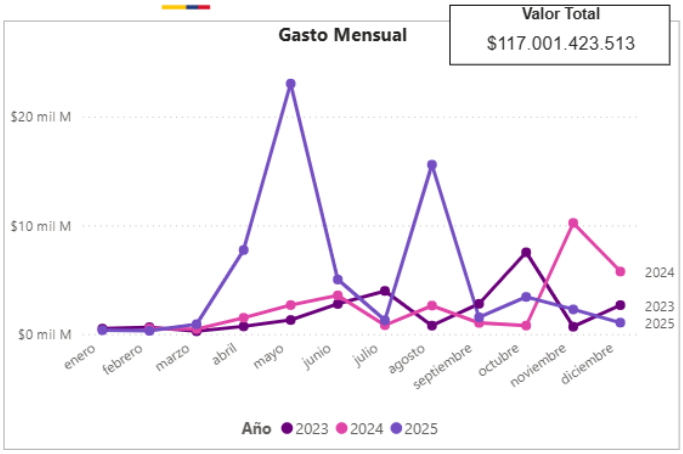

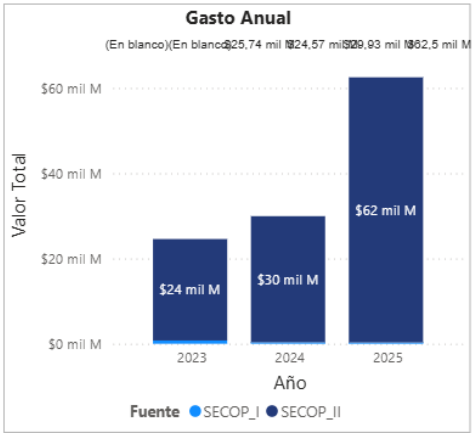

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

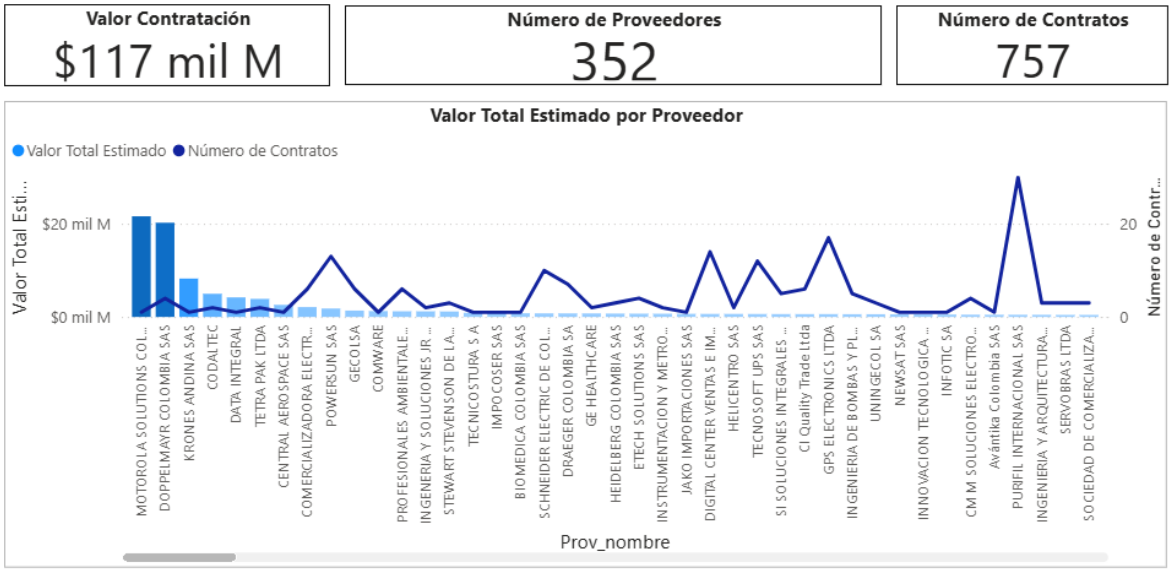

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De acuerdo con los datos arrojados por la herramienta de análisis de la oferta, entre las vigencias 2023 y 2024, las Entidades Estatales, teniendo en cuenta los criterios de búsqueda utilizados, incurrieron en un gasto para la contratación de los bienes relacionados con los códigos 401615, 481017 y 731521 la suma de $117.001.423.513 se observa también, a través de la plataforma SECOP II, que el año donde hubo más gasto fue en el 2025, se encuentran 352 proveedores, los cuales han celebrado un total de 757 contratos.

En cuanto a la contratación con proveedores clasificados como plurales y no plurales, la herramienta solo muestra datos del SECOP II, evidenciando un total de 757 contratos suscritos y celebrados con proveedores No plurales (100%) y en proponentes Plurales no hay contratos celebrados (0%). En cuanto al valor total de los contratos, $117.001.423.513 (100%) corresponde a no Plurales y los proponentes plurales corresponde al valor de $0 (0%) como se aprecia en las siguientes gráficas:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

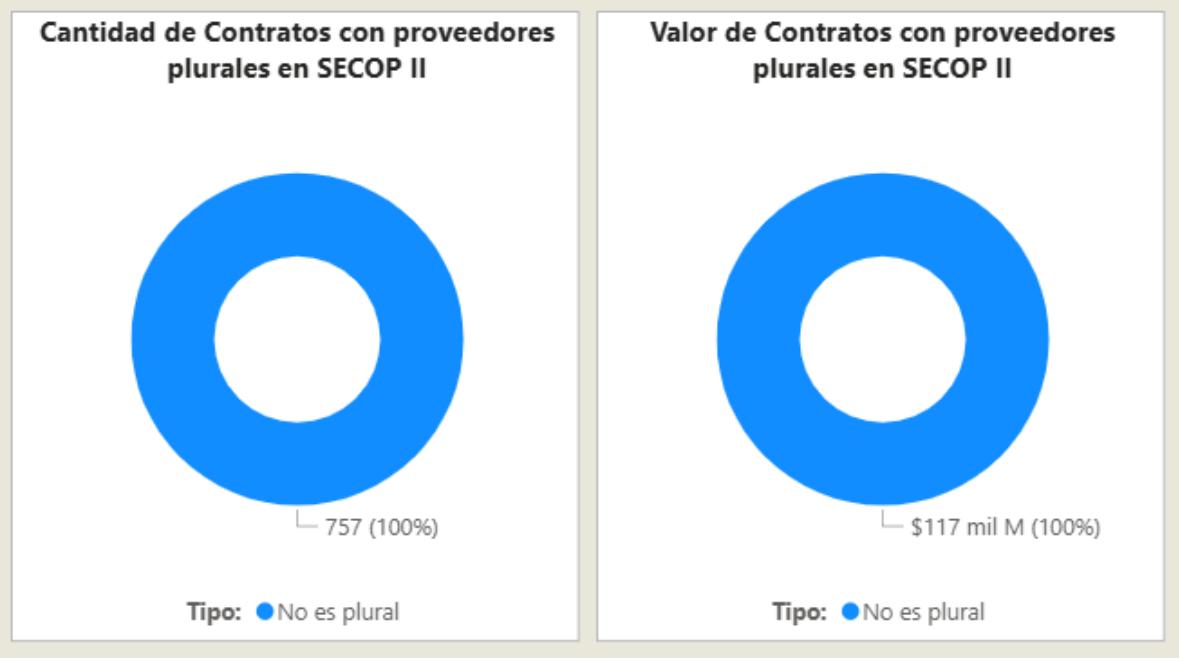

En cuanto a la modalidad de contratación, en SECOP II predomina la contratación directa. Lo anterior se evidencia en la siguiente gráfica, así mismo se muestra las modalidades con sus valores correspondiente por las cuales se han contratado por Secop II:

- Contratación Directa $54.762.318.831
- Licitación Publica $9.928.580.450
- Mínima Cuantía $17.195.657.472
- Régimen Especial $24.551.451.460.
- Selección Abreviada Menor cuantía $986.516.436
- Selección Abreviada Subasta Inversa $9.576.898.864

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

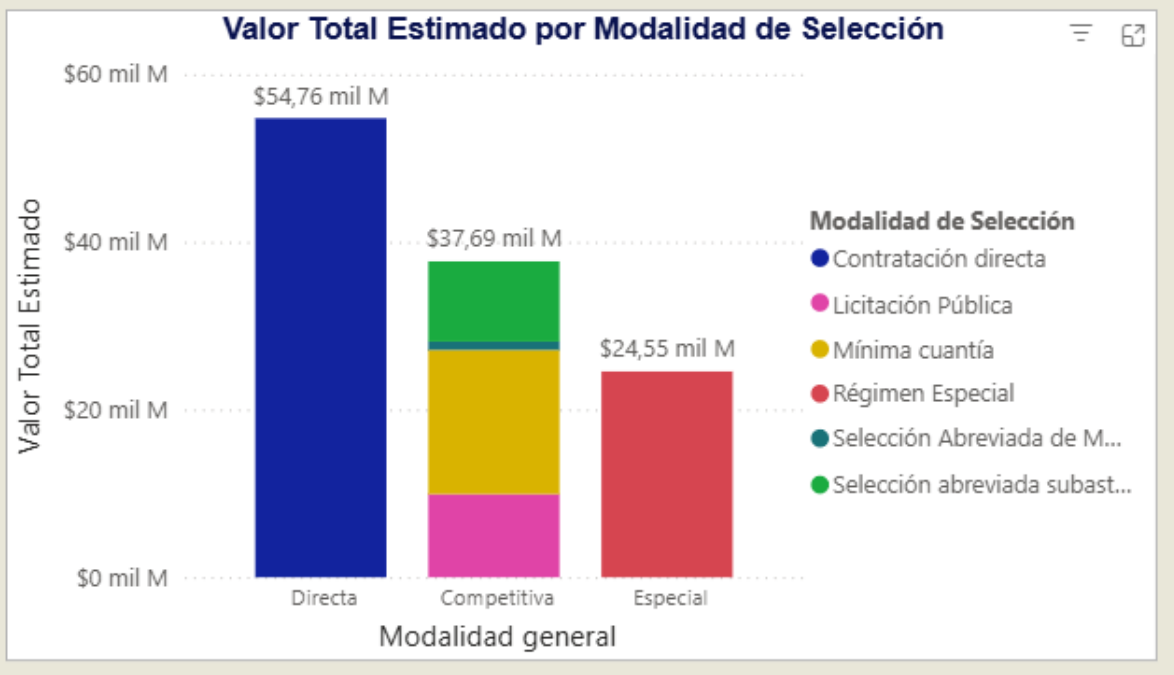

Evidenciamos que la modalidad más utilizada es Contratación Directa tal como se muestra en la gráfica anterior, pero también se observa que se han realizado procesos de contratación en otro tipo de modalidades, como es el caso de la licitación pública, la mínima cuantía o Régimen Especial.

Así mismo, en la gráfica de proveedores el 100% son no plurales es decir cada empresa se presenta individualmente, además en una economía tan emergente como la colombiana, debemos tener en cuenta que las empresas Mipymes son un motor muy importante en la economía. Es decir que las empresas MiPymes y no MiPymes se presentan individualmente para celebrar contratos con entidades públicas. Debemos tener en cuenta esto con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 que en su artículo 3 adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas." al Decreto 1082 de 2015 para que las empresas MiPymes puedan participar y celebrar contratos con entidades públicas.

5.1.3 Análisis MiPymes, Creación de empresas en Colombia

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación gradual de la actividad productiva tras los choques recientes. Este desempeño se da en un contexto de inflación en descenso: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82% (aproximadamente 4,8%), es decir, 2,36 puntos porcentuales menos que el 7,18% registrado un año antes, lo que evidencia una reducción significativa de las presiones inflacionarias. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, ha venido reduciendo de manera gradual la tasa de interés de política, ubicándola alrededor de 9,25% en mayo de 2025, lo que refuerza la expectativa de estabilización en el comportamiento de los precios y de convergencia de la inflación hacia el rango meta.

En el mercado laboral, las cifras disponibles para 2025 muestran una trayectoria de mejoría frente al año anterior, con una reducción de la tasa de desempleo nacional y un aumento de la tasa de ocupación, lo que indica que la recuperación del PIB se traduce en mayor generación de empleo, aunque persisten retos en la calidad y formalidad del mismo. No

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

obstante, el sector externo continúa evidenciando vulnerabilidades: diversos análisis reportan caídas interanuales en las exportaciones alrededor de mayo de 2025 y un deterioro del saldo de la balanza comercial, debido a un menor dinamismo de las ventas externas que no es compensado completamente por la reducción de las importaciones.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio –Confecámaras– presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, en el que analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y la matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024, cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26% por sociedades; frente a 2024, las matrículas de nuevas personas naturales aumentaron 2,5%, mientras que las de sociedades registraron una ligera disminución de 0,1%, lo que sugiere que el dinamismo empresarial reciente ha estado impulsado principalmente por unidades productivas de menor tamaño y emprendimientos individuales.
(https://www.elheraldo.co/economia/2025/10/02/aumento-la-creacion-de-empresas-en-colombia-durante-el-primer-semestre-del-ano/)

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes

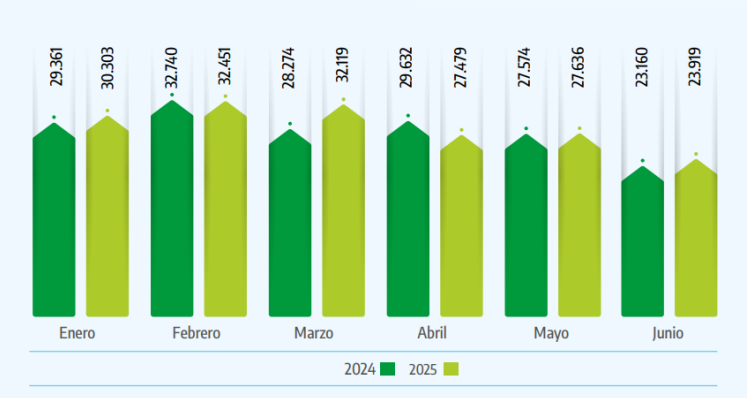

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente:https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente:https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente:https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente:https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente:https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas y generación de empleo.

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufacturetas,6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

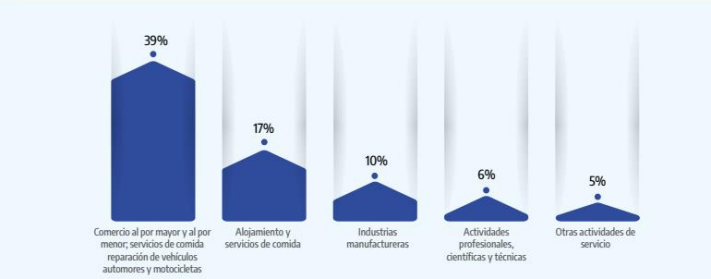

Fuente:https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Las microempresas vigentes crecieron 1,9% en septiembre de 2025

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

El tejido empresarial de Bogotá cerró en septiembre de 2025 con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 92,4 % fueron microempresas, 43,8 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 52,1 % se registraron como personas naturales.

En septiembre de 2025, las empresas de servicios crecieron 2,2 %

En septiembre de 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 406.513, lo que representó un aumento de 1,6 % frente al mismo mes de 2024, cuando se reportaron 400.211

Durante el noveno mes de 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,8 %, seguido por el sector servicios con 36,4 %, industria con 16,9 %, y otros sectores con 2,9 %. En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,2 %, pasando de 144.619 empresas en septiembre de 2024 a 147.773 en el mismo mes de 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 16,7 %, Usaquén 15,0% y Suba 13,8 %. Para el sector de comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 1,9 %, pasando de 174.682 a 178.040 en el mismo período de tiempo. Las tres localidades con mayor participación dentro del comercio fueron: Kennedy 11,1 %, Suba 10,4 % y Engativá 8,5 %.

En septiembre de 2025 las microempresas bogotanas crecieron 1,9 % anual

El 92,4 % de las matrículas vigentes en septiembre de 2025 fueron microempresas, 5,3 % correspondió a empresas pequeñas, 1,5 % a medianas y el 0,8 % restante a empresas grandes. Dentro del conjunto de microempresas2 vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,0 % del total, seguida por Kennedy con 9,7 %, Usaquén 9,4 %, Engativá 8,5 % y Chapinero 8,3 %, contribuyendo con el 47,8 % del total de las microempresas vigentes de la capital.[4]

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,7 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,4 %; para el 5,9 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,3 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,0 % a servicios, 12,3 % a industria y 4,4 % a otros sectores.

[4] https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/Bol-DinEmpre-N-052-20251021-v2.pdf

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

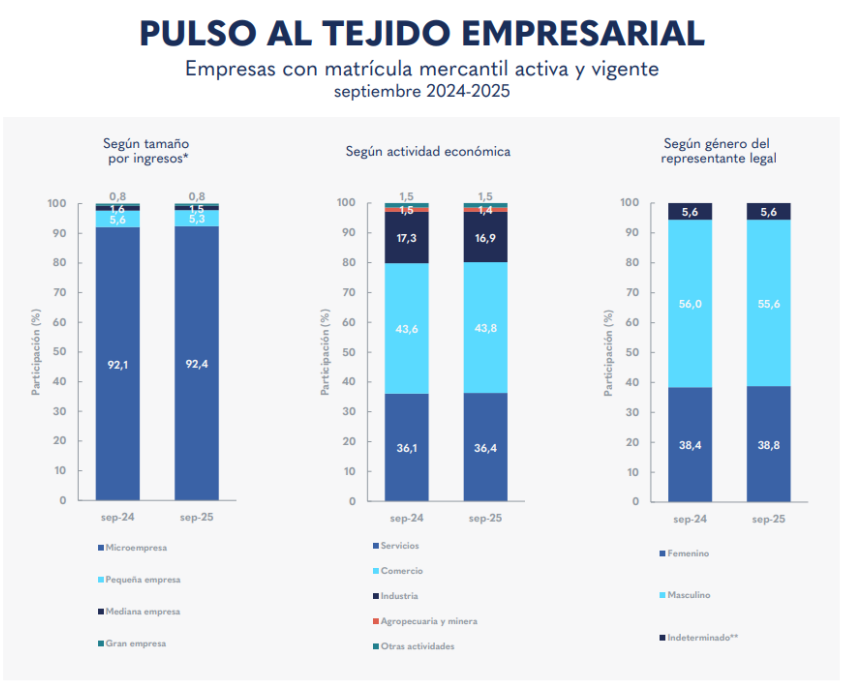

Fuente:https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/Bol-DinEmpre-N-052-20251021-v2.pdf

En el marco del objeto pretendido, el contexto empresarial evidencia una presencia amplia y dinámica de micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad potencial para desarrollar actividades relacionadas con la adquisición, instalación y mantenimiento de plantas purificadoras de agua semiindustriales.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 nuevas empresas en el país, de las cuales el 74% correspondió a personas naturales. El incremento neto del tejido empresarial fue explicado principalmente por el crecimiento del 1,9% en microempresas, mientras que la creación de pequeñas, medianas y grandes empresas presentó una disminución. Este comportamiento evidencia que la oferta empresarial en Colombia está fuertemente concentrada en unidades productivas de menor tamaño, muchas de las cuales desarrollan actividades técnicas, comerciales y de mantenimiento asociadas a bienes tecnológicos e infraestructura institucional.

En Bogotá, el tejido empresarial vigente se encuentra igualmente dominado por microempresas, que representan el 92,4% de las matrículas activas. El sector servicios registró un crecimiento anual del 2,2% a septiembre de 2025, dentro del cual se ubican las actividades de suministro, instalación y mantenimiento de equipos técnicos, incluyendo sistemas de tratamiento y purificación de agua.
Así las cosas, el dinamismo de las mipymes en Colombia y en Bogotá confirma la existencia de una oferta amplia y competitiva para la provisión de bienes y la prestación de servicios técnicos especializados asociados a plantas purificadoras de agua semiindustriales. Este entorno empresarial garantiza la concurrencia de proponentes con capacidad operativa y experiencia técnica para participar en procesos públicos adelantados por la Secretaría Distrital

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

de Movilidad, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y en un contexto de estabilidad macroeconómica caracterizado por crecimiento moderado del PIB e inflación controlada.

5.1.4 Análisis de víctimas y pobreza.

Pobreza monetaria nacional

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375.

Incidencia de la pobreza monetaria

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje). Total nacional 2012 a 2024

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Además, en el siguiente Gráfico se observan diferencias en la incidencia de pobreza entre las trece áreas y las otras cabeceras que pasan de 27,2% y 38,0% en 2023 a 24,0% y 34,8% en 2024 respectivamente.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje). Total nacional 2023 a 2024

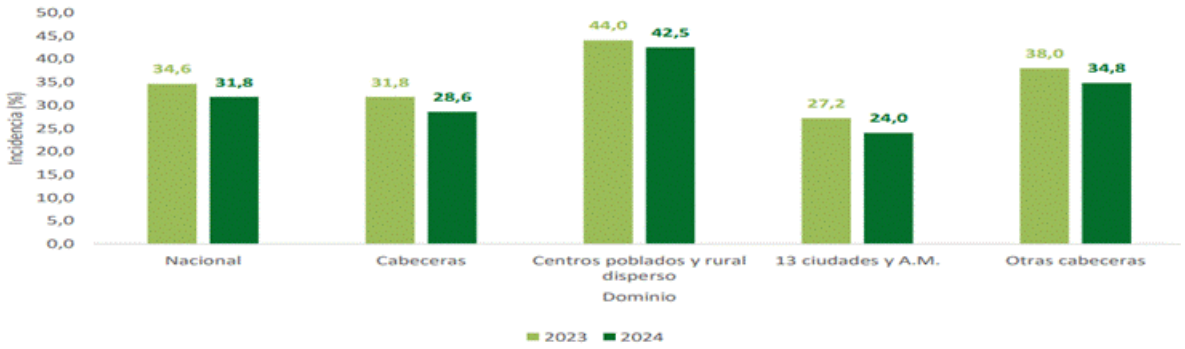

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Fuente: DANE. Boletín pobreza monetaria (2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Víctimas conflicto armado en Bogotá

Este informe proporciona información actualizada sobre la población víctima del conflicto armado en Bogotá D.C, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Caracterización demográfica de las víctimas del conflicto armado (sexo, grupo etario, pertenencia étnica, discapacidad):

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 31 de diciembre de 2024:

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Si bien el RUV no desagrega la identidad de género, más allá del sexo biológico, este relaciona 582 personas víctimas en Bogotá que han indicado alguna orientación sexual o identidad de género diversa.

CURSO DE VIDA

La distribución por ciclos de vida refleja que Bogotá acoge principalmente población víctima joven:

Población víctima por ciclo vital

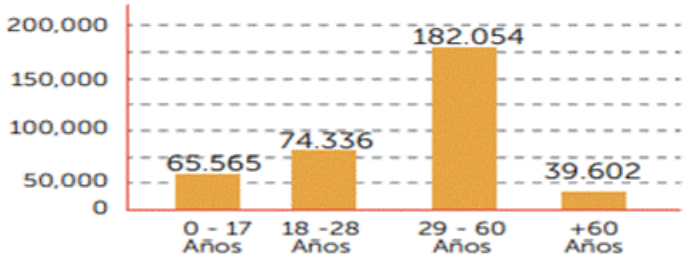

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf. . Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Cerca de cuatro de cada diez víctimas en Bogotá **tienen menos de 28 años**.

Bogotá alberga una población víctima diversa étnicamente. Del total de víctimas en la ciudad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

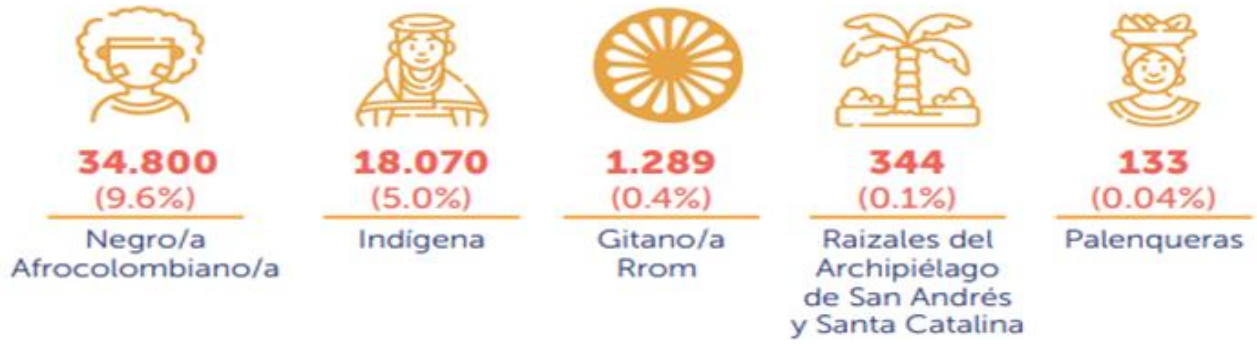

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotá. Boletín Trimestral Víctimas Bogotá Oct-Dic 2024. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Discapacidad

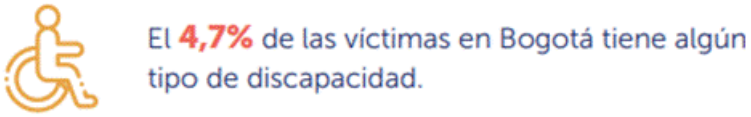

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Así mismo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de este documento, podemos evidenciar la presencia de 2.657 personas de comunidades étnicas con discapacidad lo que sugiere grupos con doble condición de vulnerabilidad.

- **Ubicación de víctimas en Bogotá D.C.**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

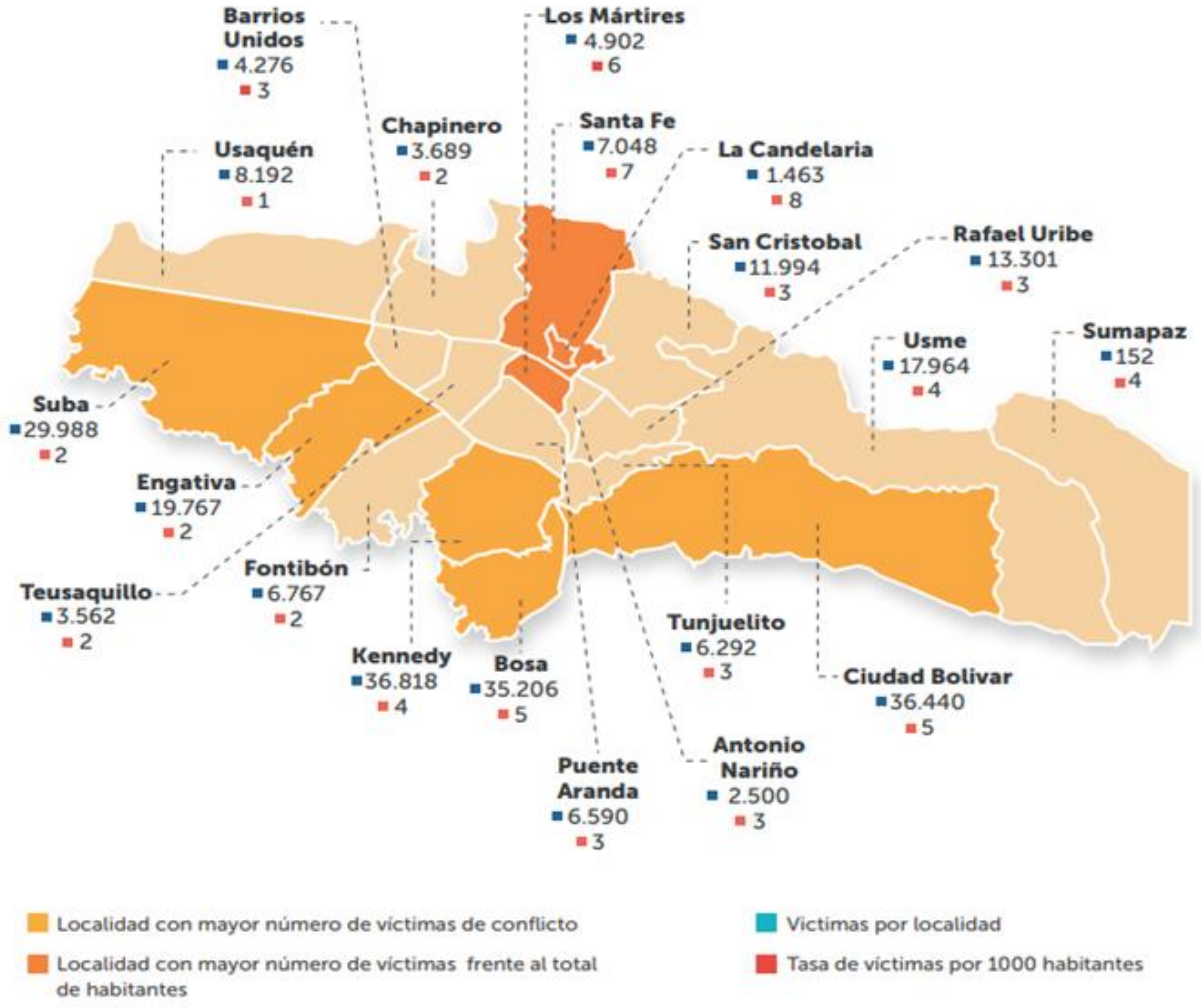

Fuente: Secretaría de Planeación de Bogotrá. Boletín Trimestral Victimas Bogotá Oct-Dic 2024. Disponible en: https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20OCT-DIC.pdf. Fecha de consulta: 1 de abril de 2026.

Las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa albergan alrededor del 10% de las víctimas ubicadas en el Distrito, cada una. Les siguen en volumen de población víctima en Suba (8,2%) y Engativá (5,4%). Mientras que, Chapinero, Teusaquillo, Antonio Nariño, Candelaria y Sumapaz registran las menores proporciones (menos del 1% cada una). Aunque Kennedy es la localidad con mayor número absoluto de víctimas, esto coincide con ser la localidad más poblada de Bogotá.

En contraste, localidades céntricas de menor tamaño poblacional presentan porcentajes altos de víctimas respecto a su población. Por ejemplo, en La Candelaria aproximadamente 7,8% de sus habitantes son víctimas y en Santa Fe lo es un 6,5%.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5.1.5 Análisis de personas con discapacidad.

En relación con las personas con discapacidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos .

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005.

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020):

- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

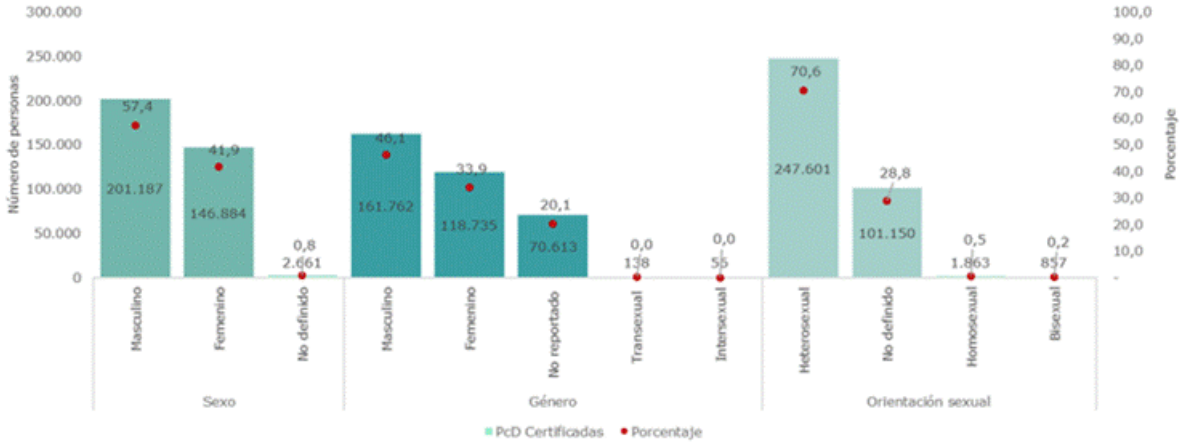

Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 Antecedentes de la SDM

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer qué otros procesos de contratación con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, el cual es, "***ADQUISICION INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA SEMIINDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"*** a realizado la SDM, se encuentran:

NÚMERO DE PROCESO	SDM-MC-12-2025	SDM-MC-53-2023	SDM-MC-42-2022	SDM-MC-065-2021	SDM-MC-030-2020
MODALIDAD	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
Código UNSPSC	40161502 48101716	73152101	73152101	73152100	73152101

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NÚMERO DE PROCESO	SDM-MC-12-2025	SDM-MC-53-2023	SDM-MC-42-2022	SDM-MC-065-2021	SDM-MC-030-2020
OBJETO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA SEMI INDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA SEMI INDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA SEMI INDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD."	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA	MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA SEMIINDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PRESUPUESTO	16.946.442 COP	10.467.240 COP	9.224.872 COP	6.860.932 COP	6.866.720 COP
GARANTÍAS	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (20%) Vigente por el término de dos (2) años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato CALIDAD DEL SERVICIO (20%)	CUMPLIMIENTO, 20%, Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando éste es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, 20%, Vigente por el	CUMPLIMIENTO 20% Vigente por el término de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. CALIDAD DEL SERVICIO 20% Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a	CUMPLIMIENTO 20% Vigente por término de duración del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. AMPARO PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CUMPLIMIENTO 20% La garantía estará hasta la vigencia por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% Vigente por el termino de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de los bienes de los servicios contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NÚMERO DE PROCESO	SDM-MC-12-2025	SDM-MC-53-2023	SDM-MC-42-2022	SDM-MC-065-2021	SDM-MC-030-2020
	Vigente por el término de ejecución del contrato, y doce meses (12) meses más contados a partir del recibo a satisfacción. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (10%) Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLMV Vigente por el término de ejecución del contrato, contada a partir desde la suscripción del contrato	término de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, ii) la mala calidad del bien prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. CALIDAD DEL SERVICIO, 20%, Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 10% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	DE LOS BIENES 20% Vigente por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de finalización del contrato, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato. CALIDAD DEL SERVICIO 20% Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de finalización del contrato. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 10% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la	posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato. CALIDAD DEL SERVICIO 20% Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 10% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NÚMERO DE PROCESO	SDM-MC-12-2025	SDM-MC-53-2023	SDM-MC-42-2022	SDM-MC-065-2021	SDM-MC-030-2020
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, 10%, Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.		suscripción del contrato.	
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	EXPERIENCIA HABILITANTE (Cuando no aplica criterio diferencial) **2 certificaciones de contratos MIPYME 3 certificaciones de contratos**	El proponente deberá presentar certificaciones y/o soportes de experiencia de **MÁXIMO TRES (3) contratos** para las empresas que acrediten ser **Mipyme y DOS (2) para las** empresas que no acrediten ser Mipyme Valor: El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes que es de 9,02 SMMLV incluyendo IVA y todos los impuestos.	El proponente deberá acreditar experiencia habilitante con máximo **tres (3) certificaciones de contratos** ejecutados y terminados, suscritos con entidades del sector público o privado, que cumplan con las siguientes condiciones: 1.Valor: Los criterios para verificar la experiencia mínima del proponente será: a. Las empresas que acrediten ser Mipymes podrán presentar **hasta 3 (TRES)** certificaciones de experiencia que sumen en total el 100% del valor total del presupuesto oficial expresado en	El proponente deberá acreditar experiencia habilitante mediante máximo **dos (2) contratos,** suscritos con entidades del sector público o privado, que cumplan con las siguientes condiciones: 1.Valor: El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO (7,55) SMLMV.	El proponente deberá acreditar experiencia habilitante con máximo **DOS (2) certificaciones** de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección, y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NÚMERO DE PROCESO	SDM-MC-12-2025	SDM-MC-53-2023	SDM-MC-42-2022	SDM-MC-065-2021	SDM-MC-030-2020
			SMMLV. b. Por su parte, las empresas no clasificadas como Mipymes podrán acreditar la experiencia con hasta DOS (2) certificaciones de experiencia que sume en total el 100% del valor total del presupuesto oficial		
OFERENTES	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S PURIFIL INTERNACIONAL SAS CIVILTEL SOLUCIONES SASSIAEM SASCONTROL SERVICES ENGINEERING	PURIFIL INTERNACIONAL SAS COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S. Aritec s.a.s	Aritec s.a.s Osmosis Ingeniería CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S SERVICIOS Y DISEÑOS MECATRONICOS SAS PURIFIL INTERNACIONAL SAS Distribuciones C.E.L	CSE ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS Aritec s.a.s	CSE Osmosis Ingeniería PURIFIL INTERNACIONAL SAS

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NÚMERO DE PROCESO	SDM-MC-12-2025	SDM-MC-53-2023	SDM-MC-42-2022	SDM-MC-065-2021	SDM-MC-030-2020
ADJUDICATARIO	PURIFIL INTERNACIONAL SAS	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS	PURIFIL INTERNACIONAL SAS	Aritec s.a.s	PURIFIL INTERNACIONAL SAS
PYME	SI	SI	SI	SI	SI

6.2 Cómo adquieren otras entidades estatales este bien, obra o servicio?

Verificando a través de la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii se relaciona la demanda de este tipo de procesos de selección por parte de las entidades estatales colombianas, las cuales han adquirido este servicio y/o producto con similares características a las requeridas en este proceso de contratación. Por lo tanto, solo son un referente y no se pueden tener en cuenta como un precio histórico, toda vez que la necesidad difiere del proceso actual, motivo por el cual se procedió a realizar la consulta de manera independiente como se refleja:

Entidad	Contraloría de Bogotá	Secretaria Distrital De Hacienda	Contraloría de Cundinamarca
No. DE PROCESO	CB-PMINC-020-2025	SDH-SMINC-0038-2024	CDC-MC-010-2024
MODALIDAD	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado	Proceso adjudicado y celebrado
PLAZO	90 (Días)	3 (Meses)	4 (Meses)
CÓDIGO UNSPSC	44101708 - Filtros de ozono 73152100 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura 47101500 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua	47101500 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua	47101600 – Consumibles para el tratamiento de agua 48101716 - Purificador de agua
OBJETO	Prestación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas purificadoras de agua de la Contraloría de Bogotá D.C"	ADQUISICIÓN DE PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS PURIFICADORES Y DISPENSADORES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE DE MESA DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2024

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Entidad	Contraloría de Bogotá	Secretaria Distrital De Hacienda	Contraloría de Cundinamarca
PRESUPUESTO	14.000.000	4.522.970	6.166.568
GARANTÍAS	Cumplimiento 20% del valor total del contrato más 6 meses Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% más Un (1) año Calidad del Servicio 20% más 6 meses. Pagos de salarios y prestaciones sociales 5% más 3 meses	**Amparo Cobertura Vigencia** Cumplimiento del Contrato 20% del Valor Total del Contrato Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales 10% del Valor Total del Contrato Vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes 20% del Valor Total del Contrato Vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento, 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) más. Calidad del Servicio, 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) más. Pago de salarios, prestaciones sociales, 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
EXPERIENCIA EN NÚMERO DE CONTRATOS	El proponente, debe acreditar mediante la información contenida en máximo dos (2) contratos suscritos, ejecutados y terminados cuyo objeto u obligaciones acredite la realización de mantenimiento de purificadores y que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la	EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME: El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar hasta tres (3) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos EJECUTADOS a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones,	El proponente deberá acreditar experiencia habilitante mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos con Entidades del sector público o privado cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección que cumplan con las siguientes reglas: 1) Se entiende por objeto igual o similar al objeto del presente proceso de selección, de manera enunciativa, a los contratos ejecutados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones se relacionen al mantenimiento de plantas purificadoras de agua. Para la valoración de la experiencia mínima, el proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia de Prestar los

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Entidad	Contraloría de Bogotá	Secretaria Distrital De Hacienda	Contraloría de Cundinamarca
	presente contratación expresado en (SMMLV), es decir, 9,83 SMMLV.En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de mínimo tres (03) contratos, es decir uno adicional a los inicialmente solicitados debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.	alcance o condiciones comprendan experiencia comprendan específica en el servicio a contratar de mantenimiento preventivo EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES QUE NO ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYME: El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, debe adjuntar hasta dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante a nombre del proponente, sobre contratos EJECUTADOS a más tardar a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones comprendan experiencia comprendan específica en el servicio a contratar de mantenimiento preventivo con suministro de repuestos para plantas purificadoras Semi - industriales de agua.	servicios anteriormente mencionados, ya sea que el componente se certifique en un solo contrato o en máximo tres (3) certificaciones. 2) La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. 3) Por lo menos uno de los contratos, debe ser igual o superior al 70% del presupuesto expresado en SMMLV. y deben comprender la prestación de los servicios integrales de mantenimiento de plantas purificadoras de agua.
MIPYME	si	si	si
OFERENTES	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS COMINFOR SAS EDUARD YAHIR MIRANDA DELGADO DAMAUTOMATIC CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	DAMAUTOMATIC	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS CONTRUSERVICIOS TORO SAS TECNISERVICIOS JG SAS

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Entidad	Contraloría de Bogotá	Secretaria Distrital De Hacienda	Contraloría de Cundinamarca
ADJUDICATARIO	EDUARD YAHIR MIRANDA DELGADO	DAMAUTOMATIC	TECNISERVICIOS JG SAS

De acuerdo con la búsqueda en SECOP II en las vigencias 2024a 2025, se encontraron tres procesos de contratación que han adelantado otras Entidades del Estado para contratar este tipo de servicio: "MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS PURIFICADORAS DE AGUA SEMI INDUSTRIALES", de los cuales dos han sido suscritos por la Secretaria Distrital de Hacienda.

- En cuanto a experiencia del proponente se evidencia que el promedio de certificaciones de experiencia para acreditar la misma, ha sido de dos (2) certificaciones de contratos que sumen el 100% del presupuesto oficial establecido para tales procesos de contratación.
- Para Mipymes, en dos de los tres contratos los oferentes que acrediten esta condición pueden acreditar experiencia con un máximo de tres (3) contratos, lo anterior sirve como soporte para la aplicación del decreto 1860 del 2021, respecto de los criterios diferenciales a tener en cuenta para las Mipymes.
- La modalidad de contratación que se ha adelantado en otras entidades ha sido mínima cuantía.
- Se observa que en los procesos de contratación analizados existe pluralidad de oferentes con los que cuenta el mercado y que pueden presentarse en el presente proceso de selección. Estas empresas se presentan como proponentes individuales.
- Las garantías más recurrentes que han requerido otras entidades son: Cumplimiento del contrato, Pago de salarios y Calidad del servicio.
- Se ha observado que la mayoría de las empresas adjudicatarias han sido Mipyme

CAPÍTULO 7: JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES

7.1. Justificación y análisis de la escogencia de los criterios diferenciales incorporados en el proceso de contratación en favor de las Mipymes de conformidad con el Decreto 1860 del 2021

Como se puede apreciar, existe una demanda significativa por parte de las entidades estatales que requieren este tipo de productos y servicios. El estudio también permitió visualizar que en el mercado se encuentran empresas con la experiencia para ejecutar el presente proceso de contratación y satisfacer la necesidad de la Secretaría Distrital de Movilidad. De igual forma, el análisis realizado a los procesos de contratación similares permite tomar información de apoyo para este proceso.

De acuerdo con la justificación del proyecto de ley que posteriormente se convirtió en la ley 2069 del 2020, dentro de las barreras que enfrentan las Mipymes para acceder a contratos estatales se encuentra la complejidad de los procedimientos para participar en ellos, los requerimientos de alta calificación, la necesidad de proveer garantías para participar en licitaciones y la falta de estándares técnicos y de calidad para competir en el sistema de compras públicas.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales en favor de las MiPymes con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado a este por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor de las Mipymes, señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales encon alguno(s) de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia, 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad de organización y 5. Valor de la garantía de la seriedad. La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el estudio de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que asegure que a través de ellos se logre el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales la entidad consideró incluir requisitos habilitantes en favor de las Mipymes en cuanto al criterio de número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a Mipymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar. Es de resaltar que las Mipymes, debido a su tamaño empresarial, su capacidad financiera y de organización, número de trabajadores, calidad de empresas, entre otras, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos (expresados en SMMLV) en comparación que una gran empresa, por lo que se ha observado que las Mipymes en ciertos casos requieren un mayor número de contratos para acreditar la experiencia en los procesos de contratación estatales, siendo evidente que los valores de dichos contratos no sean muy superiores, sin que esto implique que no cuentan con el conocimiento adecuado para desarrollar el objeto o actividades de un proceso de contratación y que dicho conocimiento y experiencia se haya adquirido en la ejecución de contratos con menor valor ejecutados con otros procesos.

La entidad consideró que permitir demostrar la experiencia con un mayor número de contratos, es un criterio diferencial objetivo para los proponentes que se enmarquen en la clasificación de Mipymes, para que puedan demostrar la experiencia requerida con un mayor número de contratos frente a las No Mipymes. Lo anterior, considerando la capacidad financiera, administrativa y organizacional de las Mipymes, para así promover y facilitar la participación de estas en el proceso de contratación; evitando de esta forma que queden excluidas por no cumplir con el número de contratos de la experiencia requerida por la entidad.

En este orden de ideas, a las Mipymes se les permitirá aportar un contrato adicional frente a las no Mipymes, en donde podrán acreditar la experiencia exigida para participar en el proceso. Al permitirles presentar un mayor número de contratos, se busca reducir la desigualdad que puede presentarse para este tipo de empresas en el Sistema de Compras Públicas, sin poner en riesgo la seguridad en la ejecución del contrato.
De conformidad con el Decreto 1860 del 2021, para promover la participación de las Mipymes, se incluye un contrato más para acreditar la experiencia, así:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

- Los proponentes que participen en calidad de MIPYMES, podrán acreditar su experiencia con MÁXIMO TRES (3) contratos que sumen en total el 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV, es decir, en cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado a este por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, quedando la acreditación de la experiencia mínima habilitante de la siguiente manera:

Proponentes en general	Máximo Dos (2) contratos
Proponentes MIPYMES	Máximo Tres (3) contratos

Es importante aclarar, que no se tuvo en cuenta el criterio diferencial de tiempo de experiencia toda vez que la experiencia que ha requerido la entidad está diseñada en cuanto al objeto a contratar, las actividades que lo desarrollan y las magnitudes intervenidas, más no por el tiempo durante el cual el proponente ha desarrollado una actividad. Por cuanto, en este proceso de selección se determinó fijar criterios para las Mipymes, en cuanto al número de contratos con los cuales el proponente acreditará su experiencia más no por el tiempo de experiencia en el cual se haya ejecutado una actividad económica determinada.

Emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado a este por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, solo aplica para los procesos de selección a través de la modalidad de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos; por lo anterior, para el proceso que se pretende adelantar no aplica

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

El Decreto 1860 de 2021, indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes*.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la especialización técnica de los mantenimientos requeridos para las plantas purificadoras, no resulta procedente la aplicación del criterio relacionado con la vinculación de población en condición de pobreza extrema, desplazamiento por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, ni sujetos de especial protección constitucional, en la medida en que la ejecución del contrato exige personal calificado, con formación técnica específica y experiencia en mantenimiento de sistemas de purificación, lo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

cual limita la incorporación de mano de obra no especializada sin afectar la calidad, seguridad y adecuada ejecución del servicio.

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El Decreto 287 de 2026 (que modifica el Decreto 1082 de 2015), indica en el *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional*.

De conformidad con lo anterior, para el presente proceso no resulta aplicable dicha disposición, en la medida en que la modalidad de selección corresponde a mínima cuantía, la cual no se encuentra dentro de los procesos en los que la norma exige la incorporación de estos criterios habilitantes diferenciales.

Adicionalmente, la Entidad analizó la pertinencia de incorporar criterios sociales en favor de personas con discapacidad, en el marco del Decreto 287 de 2026 y de la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables, concluyendo que no resulta procedente establecer condiciones adicionales de ejecución relacionadas con su vinculación obligatoria. Lo anterior, considerando que el objeto contractual —adquisición y mantenimiento de plantas purificadoras— implica la realización de actividades de carácter técnico especializado, que conllevan el manejo de equipos, herramientas y procedimientos que demandan experiencia específica, lo cual exige condiciones de idoneidad previamente acreditadas.

En consecuencia, la Entidad considera no incorporar criterios sociales asociados a la vinculación de personas con discapacidad en la ejecución operativa del contrato, en tanto dicha decisión responde a un análisis de proporcionalidad, razonabilidad y adecuación frente al objeto contractual, los riesgos inherentes a su ejecución y la necesidad de garantizar condiciones de seguridad, eficiencia y pluralidad de oferentes, sin desconocer la finalidad de inclusión prevista en la normativa vigente.

CAPÍTULO 8: ESTUDIO DE MERCADO

8.1. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

Para llevar a cabo el estudio de mercado, previamente se definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la contratación de los servicios relacionados en el *Anexo Ficha Técnica*. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas se indagaron empresas que suministran el servicio requerido por la entidad, identificando una muestra de posibles proveedores que puedan suministrar dichos servicios y así mismo, pudieran responder al presente estudio de mercado.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8.1.1. Estudio de Mercado

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente se definió la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios relacionados en el *Anexo Técnico*. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas se indagaron empresas que suministran los bienes, obras y/o servicios requeridos por la entidad, identificando una muestra de posibles proveedores que pueden suministrar dichos bienes, obras y/o servicios y así mismo, pudieran responder al presente estudio de mercado.

8.1.2. Solicitud de Cotizaciones

Para estimar el presupuesto, una vez se determina la ficha técnica, se procede a buscar posibles proveedores con el fin de cotizar el servicio a contratar, así las cosas, se lanza evento de cotización por el SECOP II bajo número de proceso **SDM-COT-002-2026** por un periodo del 6 de enero con fecha de cierre el 23 de enero de 2026.

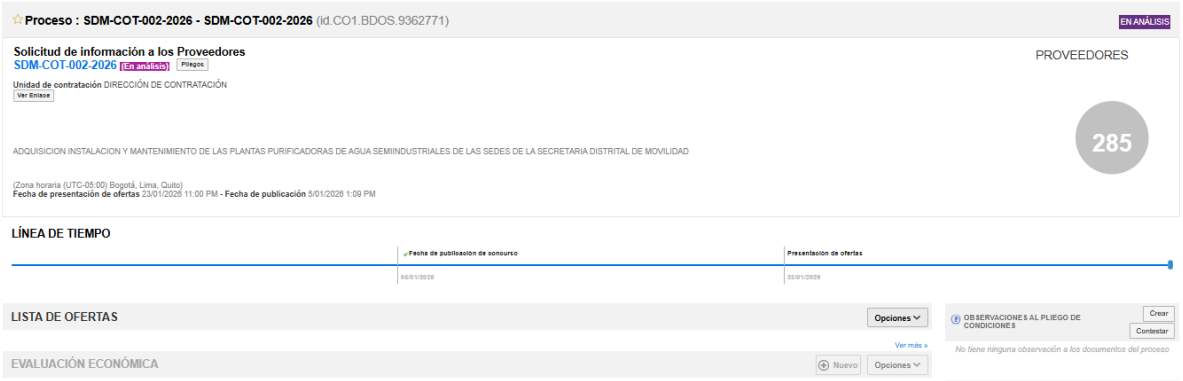

También se solicitaron cotizaciones para adelantar el presente estudio de mercado que respalda el proceso de contratación a través de correo electrónico el día 13 de enero de 2026 a (8) empresas del sector de acuerdo con empresas que habían cotizado en procesos anteriores, las cuales se relacionan a continuación:

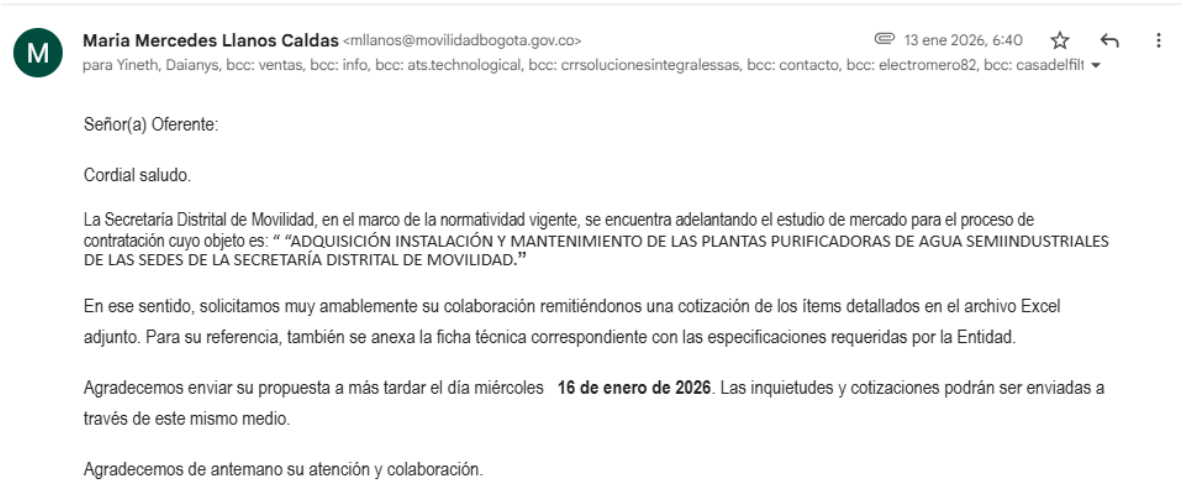

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

BASE PROVEEDORES PLANTAS PURIFICADORAS		
Nit	**Empresa**	**Correo Electrónico**
901053003	OSMOSIS INGENIERIA	ventas@osmosisingenieria.com
830021842	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS	info@purifil.com.co
900627060	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	ats.technological@gmail.com
901406206	Crr Soluciones Integrales SAS	crrsolucionesintegralessas@gmail.com
900656365	Servicios y Diseños Mecatrónicos S.A.S.	contacto@sdming.com
900495749	Comercializadora Electrómetro S A S	electromero82@hotmail.com
860068360	CASA DEL FILTRO LTDA	casadelfiltroltda@gmail.com
901553910	FILTROS ARTICO SAS	abacocomercial90@gmail.com
		jvanegas@purifilinternacional.com

De acuerdo con lo anterior, fueron allegadas un total de (3) cotizaciones, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROVEEDOR	FECHA QUE ALLEGA COTIZACIÓN A LA ENTIDAD	MEDIO
Purificadores y Filtros Internacional SAS	13/01/2026 20/03/2026 Alcance	Correo
Filtros Artico Sas	26/01/2026 20/03/2026 Alcance	Correo
Casa Del Filtro Ozono Ltda	27/01/2026 20/03/2026 Alcance	Correo

Nota: ● Se solicitó que los precios cotizados para el presente proceso tengan validez hasta agosto del 2026.
● Se realizó el alcance el 17 de marzo de 2026 vía correo, a cada uno de los proveedores para la actualización de las cotizaciones.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla los valores cotizados. Es importante mencionar que se dejó una nota para las empresas a las que se les envió solicitud de cotización, donde se aclara que la vigencia de la misma es de (5) meses.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS VALOR UNITARIO CON IVA	COTIZACIÓN 2 FILTROS ARTICO SAS VALOR UNITARIO CON IVA	COTIZACIÓN 3 CASA DEL FILTRO OZONO LTDA VALOR UNITARIO CON IVA
Adquisición planta purificadora de agua semi industriales	Valor planta purificadora (Ver especificaciones ficha Técnica numeral 4.1.)	2	$ 3.153.500	$ 3.593.800	$ 3.474.800
*** Desmonte y entrega almacén de la entidad Planta sede Álamos**	Desmonte y entrega almacén de la entidad Planta sede Álamos (Ver especificaciones ficha Técnica numeral 2.1.1)	1	$ 89.250	$ 104.125	$ 98.175
*** Instalación de planta purificadora de agua semi industrial incluido mantenimientos preventivos**	* Instalación de planta purificadora de agua semi industrial incluido mantenimientos preventivos (Ver especificaciones ficha Técnica numeral 4.1. y 4.2)	2	$ 89.250	$ 104.125	$ 98.175
Mantenimiento preventivo TECNOLOGÍA LUZ ULTRAVIOLETA	Mantenimiento preventivo TECNOLOGÍA LUZ ULTRAVIOLETA Mantenimiento preventivo cada 4 meses a 9 plantas purificadoras de agua semi-industriales (Ver especificaciones ficha Técnica numeral 4.2)	36	$ 83.300	$ 95.200	$ 92.820
Mantenimientos Correctivos (Bolsa de repuestos, ver numeral 6.3.1.)	Tubo de cuarzo de lámpara UV, Sistema de desinfección por luz ultravioleta en acero inoxidable. Es ideal para filltración en el punto de uso, las lámparas germicidas permiten la reducción del 99,99% de bacterias, virus y protozoos presentes en el agua. No se requieren agentes químicos.	1	$ 214.200	$ 243.950	$ 238.000
	Sistemas de conducción de aguas y mangueras, manguera tubo plastico para equipos purificadores color blanco medida interna ¼", medida externa ⅜"	1	$ 29.750	$ 33.915	$ 32.725

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS VALOR UNITARIO CON IVA	COTIZACIÓN 2 FILTROS ARTICO SAS VALOR UNITARIO CON IVA	COTIZACIÓN 3 CASA DEL FILTRO OZONO LTDA VALOR UNITARIO CON IVA
	Filtro de sedimento 10", Filtro de polipropileno en bloque grado alimenticio, para sedimentos mayores a 10 micrómetros. Atrapa lodo, polvo, óxido y arena que afectan el sabor y apariencia del agua que consume. Cubierta plástica.	1	$ 83.300	$ 95.200	$ 91.630
	Filtro de carbón bloque 10 ", Filtros fabricados con carbón cáscara de coco de alta pureza, con capacidad de remoción de cloro del 99,7%, retención de sedimentos y no despiden carbón. Elimina olores, sabores, colores y compuestos orgánicos volátiles. Cubierta malla y bra de polipropileno	1	$ 107.100	$ 122.570	$ 119.000
	Filtro carbón granulado 10", Filtros fabricados con carbón cáscara de coco de alta pureza, con capacidad de remoción de cloro del 99,7%, retención de sedimentos y no despiden carbón. Elimina olores, sabores, colores y compuestos orgánicos volátiles.	1	$ 107.100	$ 122.570	$ 119.000
	Lámpara UV germicida Land 254 mm, potencia 6 Vatios	1	$ 238.000	$ 271.320	$ 261.800
	Filtro Carbón IN LINE, Son hechos con carbón de coco certificado por la NFS institucional tiene un ltro de sedimentos y un ltro de carbón cáscara de coco, 1/4", 3,/8" NPT hembra y de conexión rápida, diseño para minimizar canalización.	1	$ 160.650	$ 183.260	$ 178.500
	Bujía microfiltración 7" Carbón Activado, contiene polipropileno y carbón activado.	1	$ 71.400	$ 81.515	$ 78.540
	Soporte metálico, material: hierro con pintura anticorrosiva para filtro de agua 10 pulgadas	1	$ 107.100	$ 122.570	$ 119.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS VALOR UNITARIO CON IVA	COTIZACIÓN 2 FILTROS ARTICO SAS VALOR UNITARIO CON IVA	COTIZACIÓN 3 CASA DEL FILTRO OZONO LTDA VALOR UNITARIO CON IVA
	Grifo cuello cisne material metálico	1	$ 190.400	$ 217.770	$ 209.440
	Balastro de 6 W con corriente de entrada de 110 a 140 Vatios	1	$ 238.000	$ 273.700	$ 261.800
	Carcasa 10” en polipropileno	1	$ 95.200	$ 109.480	$ 104.720
	Carcasa 7” en polipropileno	1	$ 83.300	$ 95.200	$ 91.630
	Circuito eléctrico	1	$ 65.450	$ 74.970	$ 72.590
	Electroválvula de entrada de 24 V está diseñada para un funcionamiento confiable en máquinas de agua pura	1	$ 83.300	$ 32.130	$ 91.630
	Botones encendido Interruptor basculante de encendido y apagado	1	$ 28.560	$ 24.990	$ 30.940
	Venturi material plástico	1	$ 21.420	$ 24.990	$ 23.800
	Portafusible y fusible, Material Plástico resistente Para fusibles de vidrio largo de 30mm aprox y diferentes amperajes	1	$ 28.560	$ 33.320	$ 30.940
	Extensión compatibilidad monofásico	1	$ 21.420	$ 24.990	$ 23.800
	Salida escualizable material plástico	1	$ 89.250	$ 102.340	$ 98.175
	Registro color blanco material plástico de conexión a ½”	1	$ 40.460	$ 46.410	$ 44.625
	Tee color blanco material plástico de conexión a ½”	1	$ 24.990	$ 28.560	$ 27.370
	Soporte cuello cisne material: hierro con pintura anticorrosiva	1	$ 32.130	$ 36.890	$ 35.700
			$ 5.576.340	**$ 6.299.860**	**$ 6.149.325**

8.1.3. Determinación del presupuesto[5]

En la *Guía Para La Elaboración de Estudios de Sector* - GEES - Versión 3 del 25 de septiembre de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el *numeral 8.*, – "*Recomendaciones para el manejo de datos y análisis estadístico*" Colombia Compra Eficiente recomienda el uso de estadística descriptiva y en el numeral "8.*1 ¿Cuándo usar estadística descriptiva? Para analizar un sector se requiere cierta cantidad de datos para calcular estadísticas como un promedio o una desviación estándar. (...) Sin embargo, la guía ofrece algunas indicaciones sobre cuándo es apropiado realizar un análisis con estadísticas descriptivas*". En el numeral "8.*3 Estadísticas descriptivas*" de la guía en mención se establece que "*Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central,* dispersión *y posición que permiten describir su comportamiento."* Siguiendo con lo establecido en la guía, dentro de las medidas de tendencia central se encuentran el promedio o media aritmética y la mediana; dentro de las medidas de dispersión se encuentran la varianza y desviación estándar; y en las medidas de posición los cuartiles, rango y rango intercuartílico.

No obstante, lo anterior, La Guía para la Elaboración de Estudio de Sector en el numeral *"8.3.4Manejo de datos atípicos"* manifiesta que *"Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera datos atípicos."* En el numeral *"8.3.5 Estadísticas descriptivas ajustadas" l*a guía recomienda la utilización de la media podada.

De acuerdo con lo anterior, una vez analizadas las cotizaciones presentadas por los proveedores, se calcularon las medidas de tendencia central promedio, media geométrica, mediana y media podada para cada uno de los ítems requeridos. Lo anterior permitió establecer que las 4 medidas de tendencia central analizadas tenían márgenes de confiabilidad superiores al 90% como se evidencia en el estudio de mercado adjunto. Se realizó la estimación de los precios techo basados en el promedio de las cotizaciones debido a que los precios de las cotizaciones son similares y no tienen una gran dispersión, esta medida de tendencia tienen en cuenta todos los valores cotizados y presenta un ALTO nivel de confiabilidad por encima del 90%..

Nota: Únicamente para el ítem electroválvula, en las medidas de tendencia central no se tiene en cuenta el valor cotizado por filtros artico al considerarse atípico respecto a las demás cotizaciones

8.1.4 Presupuesto total del proceso[6]

Con los análisis mencionados, se determinan los valores por cada uno de los ítems, así:

Adquisición (2) plantas, traslado (1) planta, mantenimientos (36) Tecnología Luz Ultravioleta.

[5] El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)

[6] El análisis realizado se encuentra en el Anexo Estudio de mercado (Excel)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Adquisición planta purificadora de agua semi industriales	Valor planta purificadora (Ver especificaciones ficha Técnica numeral 4.1.)	2	$ 3.407.367	$ 6.814.734
*** Desmonte y entrega almacén de la entidad Planta sede Álamos**	Desmonte y entrega almacén de la entidad Planta sede Álamos (Ver especificaciones ficha Técnica numeral 2.1.1)	1	$ 97.183	$ 97.183
*** Instalación de planta purificadora de agua semi industrial incluido mantenimientos preventivos**	* Instalación de planta purificadora de agua semi industrial incluido mantenimientos preventivos (Ver especificaciones ficha Técnica numeral 4.1. y 4.2)	2	$ 97.183	$ 194.366
Mantenimiento preventivo TECNOLOGÍA LUZ ULTRAVIOLETA	Mantenimiento preventivo TECNOLOGÍA LUZ ULTRAVIOLETA Mantenimiento preventivo cada 4 meses a 9 plantas purificadoras de agua semi-industriales (Ver especificaciones ficha Técnica numeral 4.2)	36	$ 90.440	$ 3.255.840
Subtotal. Adquisición e instalación (2) plantas, desmonte (1) planta, mantenimientos preventivos (36) Tecnología Luz Ultravioleta				**$ 10.362.123**

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – BOLSA DE REPUESTOS

Valores unitarios incluido IVA bolsa de repuestos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA
Mantenimientos Correctivos (Bolsa de repuestos, ver numeral 4.2.1)	Tubo de cuarzo de lámpara UV, Sistema de desinfección por luz ultravioleta en acero inoxidable. Es ideal para filltración en el punto de uso, las lámparas germicidas permiten la reducción del 99,99% de bacterias, virus y protozoos presentes en el agua. No se requieren agentes químicos.	1	$ 232.050
	Sistemas de conducción de aguas y mangueras, manguera tubo plastico para equipos purificadores color blanco medida interna ¼”,	1	$ 32.130

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

	medida externa ⅜”		
	Filtro de sedimento 10", Filtro de polipropileno en bloque grado alimenticio, para sedimentos mayores a 10 micrómetros. Atrapa lodo, polvo, óxido y arena que afectan el sabor y apariencia del agua que consume. Cubierta plástica.	1	$ 90.043
	Filtro de carbón bloque 10 ", Filtros fabricados con carbón cáscara de coco de alta pureza, con capacidad de remoción de cloro del 99,7%, retención de sedimentos y no despiden carbón. Elimina olores, sabores, colores y compuestos orgánicos volátiles. Cubierta malla y bra de polipropileno	1	$ 116.223
	Filtro carbón granulado 10", Filtros fabricados con carbón cáscara de coco de alta pureza, con capacidad de remoción de cloro del 99,7%, retención de sedimentos y no despiden carbón. Elimina olores, sabores, colores y compuestos orgánicos volátiles.	1	$ 116.223
	Lámpara UV germicida Land 254 mm, potencia 6 Vatios	1	$ 257.040
	Filtro Carbón IN LINE, Son hechos con carbón de coco certificado por la NFS institucional tiene un ltro de sedimentos y un ltro de carbón cáscara de coco, 1/4”, 3,/8” NPT hembra y de conexión rápida, diseño para minimizar canalización.	1	$ 174.137
	Bujía microfiltración 7" Carbón Activado, contiene polipropileno y carbón activado.	1	$ 77.152
	Soporte metálico, material: hierro con pintura anticorrosiva para filtro de agua 10 pulgadas	1	$ 116.223
	Grifo cuello cisne material metálico	1	$ 205.870
	Balastro de 6 W con corriente de entrada de 110 a 140 Vatios	1	$ 257.833
	Carcasa 10” en polipropileno	1	$ 103.133
	Carcasa 7” en polipropileno	1	$ 90.043
	Circuito eléctrico	1	$ 71.003

ad

	Electroválvula de entrada de 24 V está diseñada para un funcionamiento confiable en máquinas de agua pura	1	$ 87.465
	Botones encendido Interruptor basculante de encendido y apagado	1	$ 28.163
	Venturi material plástico	1	$ 23.403
	Portafusible y fusible, Material Plástico resistente Para fusibles de vidrio largo de 30mm aprox y diferentes amperajes	1	$ 30.940
	Extensión compatibilidad monofásico	1	$ 23.403
	Salida escualizable material plástico	1	$ 96.588
	Registro color blanco material plástico de conexión a ½"	1	$ 43.832
	Tee color blanco material plástico de conexión a ½"	1	$ 26.973
	Soporte cuello cisne material: hierro con pintura anticorrosiva	1	$ 34.907
Subtotal. Sumatoria precios unitarios para Bolsa de repuestos mantenimientos correctivos			**$ 2.334.777**

El presupuesto oficial del presente proceso fue estructurado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con base en el análisis del sector y el soporte técnico y económico de cada uno de sus componentes, incluidas las bolsas previstas.

Dado que no es posible establecer las cantidades requeridas durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Movilidad destinará los valores correspondientes a mayores cantidades para la adquisición de nuevas plantas purificadoras de agua o para la realización de mantenimientos correctivos que se requieran durante la ejecución del contrato, previa aprobación del Supervisor del contrato y conforme a los valores presentados por el proponente adjudicatario en su oferta. Lo anterior, teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad no son estáticas y puede variar de acuerdo con los requerimientos operativos e institucionales que se presenten, incluyendo la eventual habilitación o adecuación de nuevas sedes administrativas para el desarrollo de sus actividades, lo cual implicaría la necesidad de dotarlas con plantas purificadoras de agua que garanticen el acceso a agua apta para el consumo del personal.

De igual manera, las plantas purificadoras de agua con las que actualmente cuenta la entidad pueden requerir, en cualquier momento, la realización de mantenimientos correctivos a través de la bolsa de repuestos derivados de su uso continuo o de eventuales fallas en sus componentes. En consecuencia, se hace necesario prever la utilización de mayores cantidades durante la ejecución contractual, con el fin de atender oportunamente nuevos requerimientos,

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y asegurar la continuidad en el suministro de agua purificada para los funcionarios de la entidad.

En consecuencia, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, cuyo objeto es la "Adquisición, instalación y mantenimiento de las plantas purificadoras de agua semi industriales de las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad", asciende a VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($20.630.000 M/CTE), valor que incluye administración, servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del objeto contractual. Es importante señalar que para su determinación, se tomó como referencia el valor histórico ejecutado en la vigencia anterior,el cual fue ajustado considerando la variación de precios por cambio de vigencia y las condiciones actuales del mercado. Así mismo, se incorporó la ampliación del alcance del contrato mediante la inclusión de una planta purificadora adicional, lo que impacta los costos de adquisición, instalación y mantenimiento, así como la estimación de las bolsas de repuestos, las cuales se encuentran soportadas en consumos estimados y comportamientos históricos.

Aprobado por,

ILBA MILADY VARGAS GUIZA

Firmado digitalmente por ILBA MILADY VARGAS GUIZA
Fecha: 2026.05.06 13:06:44 -05'00'

ILBA MILADY VARGAS GUIZA
Subdirectora Administrativa
Gerente del Proyecto

Estructurado por:
María Mercedes Llanos Caldas – Contratista - Oficina/Dirección/Subdirección

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 – 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195